

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

Dr. Luis María Zone Lardies
Director General



Edición N° 19.771

Salta, Viernes 29 de Abril del 2.016

TARIFAS

Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio p/una publicación

PUBLICACIONES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

	Precio por día	
	Normal	Urgente
Concesión de Agua Pública	\$ 100	\$ 200
Remate Administrativo	\$ 100	\$ 200
Avisos Administrativos	\$ 100	\$ 200
Resolución Licitación Contratación Directa Concurso de Precio Citación o Notificación Convocatoria Audiencia Pública Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 100	\$ 200
Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concepción Explotación Mensura y Demarcación Caducidad de Minas Solicitud de Servidumbre y otros.		

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 100	\$ 200
Asambleas Comerciales.....	\$ 70	\$ 140
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 220	\$ 440

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 70	\$ 140
Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros).....	\$ 50	\$ 100
Avisos Generales	\$ 100	\$ 200
Excedente por palabras.....	\$ 0,40	\$ 0,80

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 10
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 100 Pág. \$ 40 De 101 a 200 Pág. \$ 60 De 201 a 300 Pág. \$ 80	
De 301 a 400 Pág. \$ 100 De 401 a 500 Pág. \$ 120 De 501 a 600 Pág. \$ 150	
Más de 601 Pág. \$ 170	

FOTOCOPIAS..... Simples \$ 2 | Autenticadas \$ 10

De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina

COPIAS DIGITALIZADAS..... Simples \$ 10 | Autenticadas \$ 20

Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial.....	\$ 15
--	-------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo., %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 444 del 15/04/2016 – S.G.G. – COMISIÓN OFICIAL. NUEVA YORK – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.	8
N° 489 del 21/04/2016 – M.GOB. – OTORGA SUBSIDIO A FAVOR DE LA FUNDACIÓN MULIER.	8
N° 490 del 21/04/2016 – M.GOB. – APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA DE DEPORTES Y LA FEDERACIÓN SALTEÑA DE NATACIÓN. (VER ANEXO).	9
N° 491 del 21/04/2016 – M.GOB. – APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO CON LA SECRETARÍA DE DEPORTES. (VER ANEXO).	10
N° 494 del 22/04/2016 – S.G.G. – APRUEBA CONVENIO AMPLIATORIO DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO DE ENERGÍAS RENOVABLES EN MERCADOS RURALES – PERMER SUSCRIPTO CON EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA DE LA NACIÓN. (VER ANEXO).	10
N° 495 del 22/04/2016 – M.ED.C. y Tec. – CREA UNIDAD EDUCATIVA DE GESTIÓN ESTATAL EN EL PARAJE LA AGUADITA – DPTO. MOLINOS. APRUEBA PLANTA ORGÁNICO FUNCIONAL ESCUELA N° 4855 .	11
N° 498 del 22/04/2016 – M.GOB. – TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS – EJERCICIO 2015. ADMINISTRACIÓN CENTRAL. (VER ANEXO).	12
N° 500 del 22/04/2016 – M.H.y F. – INCORPORACIÓN PRESUPUESTARIA – EJERCICIO 2015. (VER ANEXO).	14

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 488 del 21/04/2016 – M.GOB. – COMISIÓN DE SERVICIOS. SR. RAMÓN ENRIQUE GALARCE.	16
N° 492 del 21/04/2016 – M.ED.C. y Tec. – PRORROGA DE AFECTACIÓN DE PERSONAL. SR. FERNANDO HUGO COLOMBO.	16
N° 496 del 22/04/2016 – M.H.y F. – RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO. SR. ALBERTO BERSANO.	16
N° 497 del 22/04/2016 – M.ED.C. y Tec. – CESANTÍA DE PERSONAL. SRA. ANA VICTORIA MAMANÍ.	17

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 251 D del 22/04/2016 – M.A. y P.S. – ACEPTA LA RENUNCIA DE LA C.P.N. LAURA GIMENA NALLAR, AL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA RENDICIONES DEL S.A.F.	17
N° 253 D del 22/04/2016 – S.G.G. – APRUEBA TEXTO DE LA CARTA DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA. (VER ANEXO).	18

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 252 D del 22/04/2016 – M.A.I.y.D.C. – RECTIFICA PARCIALMENTE DECRETOS N° 39/16, 40/16, 41/16 Y 98/16. DR ARIEL FRANCISCO SANCHEZ Y OTROS.	19
--	----

RESOLUCIONES MINISTERIALES

N° 6 del 25/04/2016 – – DECRETO N° 3389/14. LISTADO DE POSTULANTES QUE APROBARON LA EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS PARA EL INGRESO A PLANTA PERMANENTE DE LA A.P.P. (VER ANEXO).	19
---	----

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA N° 1165 EXPTE N° 204/16	21
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA N° N° 1164 – EXPTE N° 203/16	21

RESOLUCIONES

MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 14172/16	22
---	----

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA – N° 004/16 24

LICITACIONES PÚBLICAS

HOSPITAL PÚBLICO DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA DR ARTURO OÑATIÁVIA – N° 006/16 25

COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL – N° 13/16 26

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA – N° 04/16 26

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA – N° 05/16 27

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA– N° 10/16 27

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA– N° 09/16 28

CONTRATACIONES DIRECTAS

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA– 67/16 .- 28

MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 32/16. ADJUDICACION 29

GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA ESCUADRON 45 " SALTA" – N° 18/2015. 29

COMPRAS DIRECTAS

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SOCIEDAD DEL ESTADO – N° 156/16 30

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS– MARÍA DEL PILAR GALLEGO JARA– EXPTE. N° 0090034–8825/07 30

SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS – SAN ISIDRO CLUB DE CAMPO– EXPTE. N° 0090034–145128/15 31

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34–183.338/12. DPTO. ROSARIO DE LERMA – EL ENCÓN. 31

SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS– EXPTE. N° 34–261.818/16 FINCA SANTA LUCÍA DE LA PEÑA. 32

SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS – EXPTE. N° 34–34.575/15 – RIO PASAJE O JURAMENTO–SAN JOSE DE METAN 33

SECCIÓN JUDICIAL

SUCESORIOS

RODRIGUEZ, VILLANUEVA – EXPTE. N° 526.525/15 35

SORAIRES, JUAN FELIX – EXPTE. N° 532.051/15 35

GIMÉNEZ, QUINTÍN; ALVAREZ, TRÁNSITO LIBORIA Y/O SÁNCHEZ , TRÁNSITO LIBORIA – EXPTE. N° 510.916/15 35

DAVALOS, LUIS CESAR– EXPTE. N° 24.594/15– TARTAGAL 36

VIÑAZCA, HECTOR NICASIO– EXPTE. N° 2–515.674/15 36

DIAZ, JOSE CONCEPCION – EXPTE. N° 510308/15 36

LUNA, FRANCISCO – EXPTE. N° 1182/15 –J.V.GONZALEZ 37

PARRAGA, DOMINGA y CORIA, VICTOR ENRIQUE – EXPTE. N° 485.759/14 37

REMATES JUDICIALES

POR FEDERICO W. ZELARAYAN– JUICIO EXPTE. N° 205.947/07 37

POR FEDERICO W. ZELARAYAN– JUICIO EXPTE. N° 444.807/13	38
POR MONICA M. CAYON – JUICIO EXPTE. N° 12134/10 SAN JOSE DE METAN	39
POSESIONES VEINTEAÑALES	
VILLEMUR, ARIEL Y OTRA C/ HEREDEROS DE PUÑET, PEDRO SERAFIN – EXPTE. N° 39132 – CITA A STELLA MARIS RETRIBE –TANDIL	40
EDICTOS DE QUIEBRAS	
"EMPRESA DE CONSTRUCCIONES GIACOMO FAZIO S.A.– QUIEBRA DIRECTA" Expte N° EXP. 546.773/16 Edicto Complementario.	40
EDICTOS JUDICIALES	
VELARDE SEGURA, AGUSTINA–VELARDE SEGURA, SOLANA– EXPTE. N° 530.692/15	41
FIGUEROA, CLAUDIA ALEJANDRA, ALANIZ FIGUEROA RAÚL DIEGO SEBASTIÁN – EXPTE. N° 504947/15	41
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
LOS ARBOLITOS SRL	43
CENTURION SEGURIDAD PRIVADA S.R.L	44
ASAMBLEAS COMERCIALES	
GENERACIÓN QUIJANO S.A.	45
BANCO MASVENTAS S.A.	46
AVISOS COMERCIALES	
DESEL S.R.L	47
INVERSORA JURAMENTO S.A.	47
CENTRAL TÉRMICA GÜEMES S.A.	51
JAMO S.A.	52
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS PROFESIONALES	
CAJA DE PREVISION SOCIAL PARA ARGRIMENSORES, ARQUITECTOS, INGENIEROS Y PROFESIONALES AFINES DE SALTA.	54
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES PARA MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA–	54
ASAMBLEAS CIVILES	
CENTRO ARGENTINO DE SS.MM.	55
ASOCIACIÓN NIÑO JESÚS –	56
LIGA DE AMAS DE CASA DE LA PROVINCIA DE SALTA–	56
CENTRO SOCIAL CULTURAL Y ATLÉTICO GENERAL GÜEMES – ROSARIO DE LA FRONTERA	57
CENTRO EMPRESARIO DE TARTAGAL–	57
AVISOS GENERALES	
COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA– ACTA N° 2.209	58
FE DE ERRATAS	
DE LA EDICION N° 19769 DE FECHA 27-04-2016 –SECCION JUDICIAL – SUCESORIOS	59

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 28/04/2016	60
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 28/04/2016	60



SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

DECRETOS

Salta, 15 de abril de 2016

DECRETO N° 444

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la Comisión Oficial del suscripto Gobernador de la Provincia hacia la ciudad de Nueva York – Estados Unidos de América, a partir del 23 y hasta el 29 de abril del presente año; y,

CONSIDERANDO:

Que la comisión oficial se desarrollará con el propósito de llevar a cabo diversas actividades en el citado país;

Por ello, con encuadre en el Decreto N° 4.955/2008;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese la Comisión Oficial del suscripto, a la ciudad de Nueva York – Estados Unidos de América, a partir del 23 y hasta el 29 de abril de 2016.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY –Simón Padrós

Fechas de publicación: 29/04/2016
OP N°: SA100015015

Salta, 21 de abril de 2016

DECRETO N° 489

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. N° 155 – 21.177/2016.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Fundación Mulier, solicita el otorgamiento de un subsidio a la Secretaría de Deportes, dependiente del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado tiene como finalidad afianzar el deporte del Polo femenino en la provincia de Salta, a través de la organización del "II Torneo de Polo Femenino Mulier";

Que han tomado intervención la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno;

Por ello, y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 6583 y su modificatoria Ley N° 6780;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Ministerio de Gobierno, a otorgar un subsidio a favor de la Fundación Mulier, por la suma total de pesos ciento veintiséis mil (\$126.000,00), con oportuna rendición de cuentas al Servicio Administrativo Financiero de la respectiva

Edición N° 19.771 – Salta, Viernes 29 de Abril del 2.016

jurisdicción, por las razones expresadas en el considerando del presente.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y Curso de Acción de la Secretaría de Deportes del Ministerio de Gobierno – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Rodríguez – Simón Padrós

Fechas de publicación: 29/04/2016
OP N°: SA100015016

Salta, 21 de abril de 2016

DECRETO N° 490

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. N° 30155 – 28311/2016

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la aprobación del Convenio de Colaboración suscripto entre la Secretaría de Deportes dependiente del Ministerio de Gobierno, y la Federación Salteña de Natación; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado Convenio, la Secretaría de Deportes se comprometió a otorgar una colaboración económica a la Federación Salteña de Natación, a fin de solventar los gastos de organización de torneos, participación de nadadores federados y promocionales en los distintos campeonatos regionales, nacionales e internacionales y en promocionar y fomentar el deporte de la natación en el interior de la provincia durante el año 2016;

Que han tomado intervención el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Gobierno, la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Apruébase el Convenio de Colaboración celebrado entre la Secretaría de Deportes, dependiente del Ministerio de Gobierno, y La **Federación Salteña de Natación**, el que como anexo se adjunta y forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y Curso de Acción de la Secretaría de Deportes –Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Rodríguez – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 29/04/2016

Salta, 21 de abril de 2016

DECRETO N° 491

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. N° 30155 – 53352/2016

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la aprobación del Convenio de Colaboración suscripto entre la Secretaría de Deportes dependiente del Ministerio de Gobierno, y el Sr. Kevin Maximiliano Benavides; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado Convenio, la Secretaría de Deportes se comprometió a otorgar una colaboración económica al deportista Kevin Maximiliano Benavides, a fin de solventar los gastos de preparación y participación en competencias de alto rendimiento profesional, de Rally Enduro durante el año 2016;

Que han tomado intervención el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Gobierno, la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Apruébase el Convenio de Colaboración celebrado entre la Secretaría de Deportes, dependiente del Ministerio de Gobierno, y el Sr. **Kevin Maximiliano Benavides**, el que como anexo se adjunta y forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y Curso de Acción de la Secretaría de Deportes – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Rodríguez – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 29/04/2016
OP N°: SA100015018

Salta, 22 de abril de 2016

DECRETO N° 494

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 267–38016/2016–0.

VISTO el Convenio Ampliatorio de Participación en el Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales (PERMER); y,

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Convenio de Participación en el PERMER, ratificado por Decreto

Edición N° 19.771 – Salta, Viernes 29 de Abril del 2.016

N° 925/2003, se realizaron catorce obras de miniredes eléctricas en los departamentos de Iruya, San Carlos, La Poma y Rivadavia, beneficiando a un total de 1.583 familias. En dicho contexto también se instalaron sistemas fotovoltaicos solares para la generación de energía eléctrica en 178 escuelas rurales;

Que con posterioridad y en el marco del Acuerdo Complementario de Participación en el PERMER, aprobado por Decreto N° 3.264/2010, se realizaron las instalaciones de 5.038 sistemas fotovoltaicos residenciales en viviendas ubicadas en zonas rurales, alejadas del sistema eléctrico convencional;

Que para continuar con la implementación del PERMER, el Ministerio de Energía y Minería de la Nación ha gestionado un nuevo financiamiento ante el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), plasmado en el convenio de préstamo N° 8484-AR, aprobado mediante Decreto Nacional N° 1.968/2015;

Que el Ministerio de Energía y Minería de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta, a fin de dar el marco institucional correspondiente al Proyecto PERMER II en el ámbito de esta última, han suscripto el Convenio Ampliatorio de Participación en el Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales;

Que resulta necesario el dictado del instrumento pertinente de aprobación;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.– Apruébase el Convenio Ampliatorio de Participación en el Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales – PERMER, suscripto entre el Ministerio de Energía y Minería de la Nación, representado por su titular, Ingeniero Juan José Aranguren y la Provincia de Salta, representada por el suscripto, el que como Anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2º.– El presente decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete de Ministros y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Parodi – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 29/04/2016
OP N°: SA100015019

Salta, 22 de abril de 2016

DECRETO N° 495

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120158-54800/2015-0.

VISTO la solicitud de creación de una Unidad Educativa en el Paraje La Aguadita – Departamento Molinos, realizada por el Sr. Intendente y miembros de la Comunidad; y

CONSIDERANDO:

Que el incremento de la población estudiantil torna necesario la creación de un establecimiento escolar a fin de atender la demanda educativa, conforme los lineamientos de la política encarada al respecto por este gobierno provincial, sustentada sobre la base de

Edición N° 19.771 – Salta, Viernes 29 de Abril del 2.016

los principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7546 y en la Constitución Nacional;

Que la mentada institución cubrirá la demanda de matrícula de niños/as del lugar, cuyo número asciende a quince alumnos, que concurren a la Escuela N° 4573 "Cirujano Mayor Dr. Joaquín Díaz de Bedoya" de la localidad Cuchiyaco – Departamento Molinos;

Que la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial informa sobre la Planta Orgánica Funcional con la que contará la Unidad Educativa, obrando la correspondiente imputación presupuestaria de gastos emitida por el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que la presente creación cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 1160/98, 515/00, 4955/08 y Ley N° 7916;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Créase una Unidad Educativa de Gestión Estatal en el Paraje La Aguadita – Departamento Molinos, la cual dependerá de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 2°.- Identifícase la Unidad Educativa creada por el Artículo 1° con el N° 4855 y clasifícase la misma como de 4° Categoría, Zona Inhóspita "A", Modalidad Jornada Completa y Régimen Común.

ARTÍCULO 3°.- Apruébase la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 4855, la que quedará conformada por los siguientes cargos:

CARGOS	CANTIDAD
Director de 4°	1
Maestro de Grado	2
Maestro de Jardín de Infantes	1
Maestro Especial de Jornada Simple	1
Maestro Esp. Lengua Extranjera	1
Maestro Esp. de Religión	1
Maestro Esp. Educ. Física	1
Maestro de Educ. Artística	1
Personal de Servicio	2

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a: Jurisdicción 07 Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología – SAF 1 – Curso de Acción 12 Actividad 0001 Gastos en Personal – Código 071012000100. Dirección: Educación Básica.

ARTÍCULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Villa Nougés (I) – Simón Padrós

Fechas de publicación: 29/04/2016
OP N°: SA100015020

Salta, 22 de abril de 2016

Edición N° 19.771 – Salta, Viernes 29 de Abril del 2.016

DECRETO N° 498

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANZAS

Exptes. N°s 11 – 1.030/16, 236 – 810/16, 159 – 3.524/16, 366 – 5.957/16, 321 – 271.886/15, 321 – 260.845/15, 11 – 9.489/16, 125 – 8.349/16, 59 – 6.737/16, 11 – 16.258/16, 11 – 17.210/16, 22 – 539.831/16, 234 – 17.882/16, 11 – 20.932/16, 321 – 22.280/16, 236 – 20.484/16 y 321 – 28.218/16

VISTO los pedidos de transferencias de partidas presupuestarias de erogaciones realizados para el Ejercicio 2.015 por diversos Servicios Administrativos Financieros de Administración Central, y;

CONSIDERANDO:

Que dichas transferencias tienen por finalidad acondicionar los créditos presupuestarios asignados mediante Decreto N° 286/15 de distribución de partidas Ejercicio 2.015, de conformidad a las necesidades de cada organismo;

Que el artículo 31 de la Ley N° 7.860, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Que resulta necesario aprobar las transferencias de partidas presupuestarias para posibilitar la correcta imputación de gastos en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Centralizada;

Que deben ratificarse las transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el artículo 11 del Decreto N° 286/15;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Apruébanse con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.860, las transferencias de partidas de Gastos por Objeto efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.015 de Administración Central, por un importe total de \$21.706.062,88 (Pesos veintiún millones setecientos seis mil sesenta y dos con ochenta y ocho centavos), según detalle obrante en Anexos I a XVII de este decreto.

ARTÍCULO 2°: Ratifícanse las transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.015, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 286/15, mediante Batch N°s 7178021, 7184130, 7185044, 7187306, 7187344, 7188170, 7196292, 7202987, 7203022, 7212087, 7212237, 7218791, 7218893, 7222708, 7232367, 7233912 y 7249960, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° del presente instrumento.

ARTÍCULO 3°: Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las transferencias efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley N° 7.860.

ARTÍCULO 4°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Gomeza – Simón Padrós

Edición N° 19.771 – Salta, Viernes 29 de Abril del 2.016

VER ANEXO

Fechas de publicación: 29/04/2016
OP N°: SA100015021

Salta, 22 de abril de 2016

DECRETO N° 500

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANZAS

Exptes. N°s 11 – 257.086/15, 236 – 3.966/16, 236 – 1.944/16, 234 – 1.991/16, 234 – 262.014/15, 130 – 16.882/16, 11 – 6.209/16, 159 – 275.739/15, 11 – 6.087/16, 236 – 7.834/16, 234– 4.113/16, 234–4.798/16, 11 – 11.779/16, 11 – 11.650/16, 234–7.071/16, 11 –12.009/16, 136–257.136/15 Cpde. 1, 11 –22.626/16, 11 –22.617/16, 136–19.553/12 Cpde. 11, 341 – 220.420/15, 48 – 185.050/14 Cpde. 7, 136 – 131.304/15 Cpde. 11, 90 –24.661/16 y 33–28.165/16

VISTO los pedidos de incorporaciones de partidas presupuestarias efectuados por diversos Servicios Administrativos Financieros de Administración Central y Organismos Descentralizados, referidos al Ejercicio 2.015 y;

CONSIDERANDO:

Que las partidas a incorporar corresponden a los rubros TCap–Plan Mas Cerca–SSDUV (Tr), Recupero Prevención ART, TC Res.963 Progr.Pte.Norte, Producido Esc. Min.Público, Financ. Educativo Ley 26075, Fondo Educativo Ley N° 23.906, Fdo Nac. Incent. Docente, Fdo Compens. Salariales, ENRESP FCT, TC–Res1097/15–Enc.Reg.NOA Ciudad., TC Res1033/13 Progr Alfabet, Gas Cop Mun, Petróleo Cop Mun, Actividades Económicas LD, TCap Res11190pt.Func.DispSENAF, TCap–Dcto2284/15–ProgAsValViti., TC–Dcto2284/15–ProgASValVitiv., Minera Cop Mun., Canon Minero Cop Mun., TCap–Dcto1495/15ProgAsValVitiv., Dism Caja y Bco–Reg Exp Beb Al., TC PROMER, TC Dcto1703/14 Apte Local Nac. y Otras Cuentas a Pagar LP;

Que la Ley N° 7.860 de Presupuesto Ejercicio 2.015, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento o se encuentren disponibles al inicio del mismo por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en dicha ley;

Que el artículo 25 de la mencionada ley aprueba idéntico criterio para los fondos generados por organismos que reinvierten sus recursos;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de gastos en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Central y Organismos Descentralizados, reflejándose además su incidencia en el Presupuesto Ejercicio 2.015 de la Red de Gestión Comunitaria Metán;

Que el artículo 7° de la Ley N° 7.860 expresa que para los Organismos Autárquicos y Sociedades y Empresas del Estado serán de aplicación las normas que dicha ley prevé para la Administración Provincial en materia de incorporaciones y modificaciones presupuestarias;

Que deben ratificarse las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 286/15;

Por ello,

Edición N° 19.771 – Salta, Viernes 29 de Abril del 2.016

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Incorpóranse al Presupuesto Ejercicio 2.015 de Administración Central y Organismos Descentralizados, las partidas de Recursos por Rubro correspondientes a TCap-Plan Mas Cerca-SSDUV (Tr), Recupero Prevención ART, TC Res.963Progr.Pte.Norte, Producido Esc. Min.Público, Financ. Educativo Ley 26075, Fondo Educativo Ley N° 23.906, Fdo Nac. Incent. Docente, Fdo Compens. Salariales, ENRESP FCT, TC-Res1097/15-Enc.Reg.NOA Ciud., TC Res1033/13 Progr Alfabet, Gas Cop Mun, Petróleo Cop Mun, Actividades Económicas LD, TCap Res11190pt.Func.DispSENAF, TCap-Dcto2284/15-ProgAsValViti., TC-Dcto2284/15-ProgASValVitiv., Minera Cop Mun., Canon Minero Cop Mun., TCap-Dcto1495/15ProgAsValVitiv., Dism Caja y Bco-Reg Exp Beb AL, TC PROMER, TC Dcto 1703/14 Apte Local Nac. y Otras Cuentas a Pagar LP, con encuadre en lo dispuesto en los artículos 19 y 25 de la Ley N° 7.860, por un importe total de \$417.524.844,- (Pesos cuatrocientos diecisiete millones quinientos veinticuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro), de acuerdo al detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2°: Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° de este instrumento, las incorporaciones de las partidas de Gastos por Objeto de Administración Central y Organismos Descentralizados, por el importe mencionado en el mismo, según detalle obrante en Anexos II a XXVII integrantes de este decreto.

ARTÍCULO 3°: Ordénase de conformidad con lo dispuesto en artículo 1° de este instrumento y lo previsto en artículo 7° de la Ley N° 7.860, la incorporación de las partidas de Recursos por Rubro y Gastos por Objeto en el Presupuesto Ejercicio 2.015 de la Red de Gestión Comunitaria Metan, por un importe de \$15.223,34 (Pesos quince mil doscientos veintitrés con treinta y cuatro centavos), según detalle obrante en Anexo XXVIII del presente decreto.

ARTÍCULO 4°: Ratifícanse con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 286/15, las incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.015, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto mediante Batch N°s 7125794, 7184089, 7184105, 7187369, 7187703, 7187735, 7192281, 7202073, 7203010, 7203034, 7203047, 7203489, 7206684, 7218619, 7218674, 7218698, 7218755, 7218852, 7229683, 7229932, 7248803, 7249826, 7249842, 7249888, 7250140 y 7268753, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en los artículos 1° y 2° de este decreto.

ARTÍCULO 5°: Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones de partidas efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.860.

ARTÍCULO 6°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 7°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Gomeza – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 29/04/2016
OP N°: SA100015023

DECRETOS SINTETIZADOS

Edición N° 19.771 – Salta, Viernes 29 de Abril del 2.016

Salta, 21 de abril de 2016

DECRETO N° 488

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. N° 41 – 31.361/2.016.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Autorízase la Comisión de Servicios del Sr. **Ramón Enrique Galarce –D.N.I. N° 8.294.405**, personal dependiente del Ministerio de Gobierno, en la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, a partir del 10 de diciembre de 2.015 y mientras duren las necesidades de servicios, o hasta el 31 de diciembre de 2.016, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°: El presente instrumento será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y el Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Rodríguez – Simón Padrós

Fechas de publicación: 29/04/2016

OP N°: SA100015024

Salta, 21 de abril de 2016

DECRETO N° 492

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 155-148906/14

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dáse por autorizada y cumplida la prórroga de la afectación, a partir del 01/08/2014 y hasta el 10/12/2015, del Sr. **Fernando Hugo COLOMBO, D.N.I. N° 13.147.498**, Maestro Especial de Educación Física de la Escuela N° 4642, a la Secretaría de Deportes del Ministerio de Gobierno.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, el Sr. Ministro de Gobierno y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Villa Nougés (I) – Rodríguez – Simón Padrós

Fechas de publicación: 29/04/2016

OP N°: SA100015025

Salta, 22 de abril de 2016

DECRETO N° 496

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 22-494.664/13 y agregados.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor **Alberto Bersano**, en contra de la Resolución N° 433/15 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas, y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Edición N° 19.771 – Salta, Viernes 29 de Abril del 2.016

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Gomeza – Simón Padrós

Fechas de publicación: 29/04/2016
OP N°: SA100015026

Salta, 22 de abril de 2016

DECRETO N° 497

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-193545/2011-0 y 0120047-11874/2011-0.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dase por concluido y aprobado el Sumario Administrativo ordenado por Resolución N° 470/2012 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en mérito a las razones expuestas en el considerando del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- Aplíquese a la Sra. **Ana Victoria Mamani, D.N.I. N° 18.469.712**, Profesora de la Escuela de Educación Agrotécnica N° 3151 de la localidad de Payogasta y del Colegio Secundario N° 5087 de la localidad de Cachi, la sanción de cesantía de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 47° inciso e) de la Ley 6830, por haber incurrido en la causal prevista en el Artículo 88° del Decreto 4118/1997.

ARTÍCULO 3°.- Gírese copia del presente a la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología- Departamento Fojas de Servicios, para su registro en el Legajo Personal de la agente.

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Villa Nougues (I) – Simón Padrós

Fechas de publicación: 29/04/2016
OP N°: SA100015027

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 22 de abril de 2016

RESOLUCIÓN N° 251 D

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expte. N° 136-68032/16.

VISTO la renuncia efectuada por la C.P.N. Laura Gimena Nallar, D.N.I. N° 25.685.226, al cargo de Jefe de Programa Rendiciones dependiente del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable a partir del 1 de abril de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada profesional se desempeñaba en el cargo de Jefe de Programa Rendiciones dependiente del Servicio Administrativo Financiero, con una remuneración equivalente a JPDS, designada mediante Decreto N° 2036/15;

Edición N° 19.771 – Salta, Viernes 29 de Abril del 2.016

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, han tomado la intervención de competencia;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 7905 y N° 5348 de Procedimientos Administrativos– Título II, Capítulo I, Sección III, el Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los Agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.–Acepta la renuncia de la **C.P.N. Laura Gimena Nallar, D.N.I. N° 25.685.226** al cargo de Jefe de Programa Rendiciones dependiente del Servicio Administrativo Financiero en el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, dispuesto por Decreto N° 2036/15, a partir del 01 de abril de 2016, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que la C.P.N. Laura Gimena Nallar, D.N.I. N° 25.685.226, no adjuntó el Certificado de Aptitud psico-físico de egreso, previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1.338/96, art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, art. 6°).

ARTÍCULO 3°.–Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Montero

Fechas de publicación: 29/04/2016
OP N°: SA100015028

Salta, 22 de abril de 2016

RESOLUCIÓN N° 253 D

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 58 – 60618/2016–0

VISTO el texto de la Carta de Servicios formulado por la Dirección General del Boletín Oficial de la Provincia de Salta, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99 y Resolución N° 300D/07 de la Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Carta de Servicios, cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la Carta, y los procedimientos establecidos en la Resolución Delegada antes indicada.

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3062/99, reglamentados por la Resolución N° 300D/07 de la Secretaría General de la Gobernación, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios.

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99;

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°. – Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Dirección General del Boletín

Edición N° 19.771 – Salta, Viernes 29 de Abril del 2.016

Oficial de la Provincia de Salta dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2°. – Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.

Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 29/04/2016
OP N°: SA100015029

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Salta, 22 de abril de 2016

RESOLUCIÓN N° 252 D

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO

Expedientes n°s. 20.257/16, 33.843/16, 63.094/16–código 234 y 2.601/16–código 326.

**EL MINISTRO DE ASUNTOS INDÍGENAS
Y DESARROLLO COMUNITARIO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Rectificar parcialmente el artículo 1° de los decretos n°s. 39/16, 40/16, 41/16 y 98/16, por los cuales se designa al **Dr. ARIEL FRANCISCO SANCHEZ, Sra. NORMA DEL VALLE CALPANCHAY, Ing. DANIEL ANTONIO BARROSO** y **Sr. RODRIGO SAMUEL KATSINIS**, respectivamente, dejando establecido que sus designaciones son con retención del cargo de planta permanente en el Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

ARTÍCULO 2°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Gómez Almaras

Fechas de publicación: 29/04/2016
OP N°: SA100015030

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Salta, 25 de abril de 2016

RESOLUCIÓN N° 06

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Expediente N° 139–191458/2014 y agregados

VISTO los Decretos N°s. 3389/2014, 2821/2015 y 3461/2015, la Resolución N° 119 D/2015 de la Secretaría General de la Gobernación, y Resoluciones N°s. 26/2015, 56/2015 y 72/2015 de la Secretaría de la Función Pública, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 3389/2014 y de conformidad con lo reglamentado por la Resolución N° 119 D/2015 de la Secretaría General de la Gobernación, la Secretaría de la Función Pública llevó a cabo el procedimiento concursal de ingreso a planta permanente del Estado Provincial durante el año 2015.

Edición N° 19.771 – Salta, Viernes 29 de Abril del 2.016

Que mediante Resolución N° 72/2015 de la Secretaría de la Función Pública, se hizo lugar a diversas presentaciones cursadas por los postulantes interesados, admitiendo sus solicitudes de inscripción y fijándoles cronograma para rendir la evaluación de conocimientos correspondiente.

Que, conforme lo estipula el Reglamento del procedimiento concursal, una vez finalizada la etapa de examen correspondiente, la Secretaría de la Función Pública debe expedir la nómina de aquellos agentes que alcanzaron el puntaje requerido para aprobar la evaluación de conocimientos, de conformidad con el informe remitido por la Subsecretaría de Recursos Humanos, del que surgen los resultados obtenidos por los postulantes que rindieron en la fecha programada por la Resolución N° 72/2015 de la Secretaría de la Función Pública.

Que, a su vez, la Secretaria de la Función Pública dictó oportunamente las Resoluciones N°s 26/2015 y 56/2015, mediante las cuales se tuvo por aprobadas a las personas enumeradas en sus Anexos I y difiriendo el ingreso a planta permanente del Estado de las personas aludidas en sus Anexos II, hasta tanto, y según corresponda a cada caso en particular, acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa aplicable.

Que posteriormente quienes resultaron diferidos, adjuntaron la documentación requerida para su incorporación a planta permanente.

Que habiéndose efectuado el análisis de las presentaciones mencionadas, corresponde incluir en el listado de postulantes que superaron todas las instancias del concurso, a quienes acreditaron el cumplimiento de los requisitos previstos por la Ley N° 5546, el Decreto N° 3389/2014 y el Reglamento aprobado por Resolución N° 119 D/2015 de la Secretaría General de la Gobernación.

Que, además, se ha verificado que en el listado publicado como anexos de los Decretos N°s. 2821/2015 y 3461/2015, se incurrió en diversos errores involuntarios de tipeo en relación a datos personales, asignación de agrupamientos y ubicación en las estructuras de diversos organismos de los agentes que ingresaron a planta permanente mediante el citado decreto, por lo que de conformidad con las facultades delegadas por el artículo 9° y 7° de los citados decretos, respectivamente, corresponde se subsanen de oficio dichos errores.

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y la Dirección de Asuntos Jurídicos dependientes de la Secretaría de la Función Pública han intervenido en el ámbito de sus competencias.

Que en consecuencia corresponde dictar el pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL SECRETARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Publicar el listado de postulantes que aprobaron la evaluación de conocimientos en el marco del procedimiento concursal autorizado por Decreto N° 3389/2014, de conformidad con el detalle que como Anexo I forma parte de la presente resolución, disponiéndose que su ingreso a planta permanente de la Administración Pública provincial, en el agrupamiento que en cada caso se especifica, queda sujeto a la emisión del decreto de perfeccionamiento previsto por el artículo 35 del Reglamento aprobado por Resolución N° 119 D/2015 de la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 2°.- Aclarar los datos personales, modificar los agrupamientos y la jurisdicción a la que pertenecen, según corresponda, de aquellas personas cuyo ingreso a planta permanente ha sido autorizado mediante Decretos N°s. 2821/2015 y 3461/2015, conforme el detalle que como Anexo II, forma parte de la presente.

Edición N° 19.771 – Salta, Viernes 29 de Abril del 2.016

ARTÍCULO 3°.- Los errores y omisiones que pudiesen detectarse en lo aprobado por la presente, no crean derecho alguno y deberán subsanarse por nueva resolución de la Secretaría de la Función Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Zuviría de Echazú

VER ANEXO

Fechas de publicación: 29/04/2016
OP N°: SA100015031

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Ref. Expte N° 204/16

RESOLUCIÓN N° 1165

Salta, 26 de abril de 2016.

Y VISTOS: estos autos caratulados “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de DEFENSOR OFICIAL PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL ORÁN, previsto en la Ley N° 7016”, Expte. N° 204/16, y

Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

I. ADMITIR como postulantes para cubrir un cargo de DEFENSOR OFICIAL PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL ORÁN a los concursantes que se enuncian a continuación por orden alfabético: 1) BERNAD, María Elia; 2) ESCALANTE, Daniel Alejandro; 3) FORTI, Silvia Mariel; 4) GAMBONI, Luz María; 5) GERÓNIMO, Gabriela Ivana; 6) GIL NEUBER, Federico Eugenio; 7) MONTEROS, Edward Leonel; 8) NASSER GIANNOTTI, José Roberto; 9) PENTUCCI, Karina Del Carmen y 10) ZUTARA, Rosana Del Valle.

II. TENER POR DESISTIDO del presente concurso al Dr. Francisco José Oyarzú, atento la renuncia formulada.

III. DISPONER que se publique la presente, parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia.

IV. MANDAR que se registre y notifique.

ABEL CORNEJO, PRESIDENTE – Manuel Santiago Godoy, VICEPRESIDENTE – Humberto A. Catán Rivero, María Inés Diez, Eduardo Jesús Romani, CONSEJO DE MAGISTRATURA – Sebastián Rauch, SECRETARIO GENERAL

Recibo sin cargo: 100006274
Fechas de publicación: 29/04/2016
Sin cargo
OP N°: 100053477

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Edición N° 19.771 – Salta, Viernes 29 de Abril del 2.016

Ref. Expte N° 203/16

RESOLUCIÓN N° 1164

Salta, 26 de abril de 2016.

Y VISTOS: estos autos caratulados “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de DEFENSOR OFICIAL PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, previsto en la Ley N° 7016”, Expte. N° 203/16, y

Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

I. ADMITIR como postulantes para cubrir un cargo de DEFENSOR OFICIAL PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO a los concursantes que se enuncian a continuación por orden alfabético: 1) BRANDÁN, Gerardo Antonio; 2) CARDOZO, Franco Gustavo; 3) CHUCHUY, Marcelo Gerardo; 4) CLARK, Víctor Walter; 5) CUROTTO, Pedro Pablo; 6) DI BEZ, Marcelo Antonio; 7) FARJAT D’ALESSANDRO, Lorena Verónica; 8) FEANS, Leonardo Gabriel; 9) GOTTLING, Virginia; 10) HOLMQUIST MOREIRA, Karina Alejandra; 11) LINARES MORÓN, Nieves Liliana; 12) MANZUR, Andrea Cecilia; 13) MARTÍNEZ, María Cecilia; 14) MUSAIME, Erica Marimé; 15) ONETTO, Andrea Mariana; 16) RISSO, Matías René; 17) TEJERINA, Ramiro Javier; 18) TESEYRA, José Fernando y 19) ZERDÁN, Laura Raquel.

II. TENER POR DESISTIDA del presente concurso a la Dra. Luz María Gamboni, atento la renuncia formulada.

III. DISPONER que se publique la presente, parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia.

IV. MANDAR que se registre y notifique.

Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE SUPLENTE – Manuel Santiago Godoy, VICEPRESIDENTE – Humberto A. Catán Rivero, María Inés Diez, Eduardo Jesús Romani, María L. Falconier Diez, Salomón Ale, CONSEJO DE MAGISTRATURA – Sebastián Rauch, SECRETARIO GENERAL

Recibo sin cargo: 100006273
Fechas de publicación: 29/04/2016
Sin cargo
OP N°: 100053476

RESOLUCIONES

Salta, 20 de abril de 2016

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA

RESOLUCIÓN N°: 14172

VISTAS:

Las Actuaciones N° 94/16 caratuladas : “Renuncia de dos agentes del estamento ‘Administrativo’ Sres. Martín Herrera y Candelaria Perera Quintana. Llamado a concurso cerrado interno”; y

CONSIDERANDO:

Edición N° 19.771 – Salta, Viernes 29 de Abril del 2.016

Que, a fs. 1, la Srta. Candelaria Perera Quintana, DNI N° 37.998.570 presenta la renuncia al cargo de planta permanente “Escribiente Mayor” del estamento “Administrativo” que desempeñaba en el ámbito del Ministerio Público de la Defensa invocando razones particulares.

Que, a fs. 10, el Dr. Martín Herrera DNI N° 31.948.955 presenta la renuncia al cargo de planta permanente “Escribiente Mayor” del estamento “Administrativo” que desempeñaba en el ámbito del Ministerio Público de la Defensa atento su designación en planta profesional de conformidad con la Resolución N° 14059/16.

Que, a fs. 2 vta. la Srta. Directora de Personal informa que la Srta. Candelaria Perera Quintana desempeñó funciones hasta el día 16 de febrero 2016 en la Unidad de Defensa N° 6 revistiendo la categoría de Escribiente Mayor del estamento Administrativo. A su vez a fs. 19 vta. el Jefe de área Técnica y Control de cargo informa que al Dr. Martín Herrera presenta alta como Profesional Universitario a partir del 14 de Marzo de 2016.

Que, a fs. 4 y a fs. 16, la Sra. Defensora General requiere a Secretaria de Despacho emita el instrumento que acepte las renunciaciones presentadas y, en consecuencia, disponga el llamado a concurso cerrado interno de conformidad con el art. 15 a-1 del Reglamento General del Organismo a fin de cubrir dos (2) cargos de planta permanente “Escribiente Mayor” del estamento “Administrativo”, convocando al personal contratado que se desempeñe en el ámbito del Ministerio Público de la Defensa en el Distrito Judicial del Centro.

Que, a su vez solicita que la Comisión Evaluadora que intervenga en la presente convocatoria se encuentre integrada por la Sra. Coordinadora de Política Institucional la Lic. Gabriela Grimoldi y la Secretaria Letrada Gabriela Guardo.

Que la presente convocatoria constara de una entrevista donde se valorarán las condiciones laborales y perfil de los postulantes surgiendo un orden de mérito, el que tendrá vigencia por el término de un (1) año ante la posible cobertura de cargos en planta permanente en el escalafón administrativo.

Que, a fs. 5/6 y 19/24, Dirección de Administración y Auditoría de Gestión verifican los aspectos contables y presupuestarios.

Que atento lo expuesto, este Colegio de Gobierno entiende que corresponde aceptar las renunciaciones presentadas por la Srta. Candelaria Perera Quintana, DNI N° 37.998.570 y el Dr. Martín Herrera DNI N° 31.948.955 a los cargos de planta permanente “Escribiente Mayor” del estamento “Administrativo” a partir del 17 de febrero y 14 de marzo de 2016 respectivamente y, en consecuencia, llamar a concurso interno cerrado de conformidad al artículo 15 inc. a-1) del Reglamento General del Organismo para cubrir dos (2) cargos del escalafón “Administrativo” para el Distrito Judicial del Centro.

Que, en razón de ello y, en ejercicio de las potestades establecidas en los art. 164 y 167 de la Constitución Provincial, corresponde el dictado del presente instrumento.

POR ELLO;

EL COLEGIO DE GOBIERNO,

RESUELVE:

- 1. ACEPTAR** la renuncia presentada por la Srta. Candelaria Perera Quintana, DNI N° 37.998.570 al cargo de planta permanente “Escribiente Mayor” del estamento “Administrativo” a partir del 17 de febrero de 2016 por los motivos expuestos en los considerandos.
- 2. ACEPTAR** la renuncia presentada por el Dr. Martín Herrera DNI N° 31.948.955 al cargo de

Edición N° 19.771 – Salta, Viernes 29 de Abril del 2.016

planta permanente “Escribiente Mayor” del estamento “Administrativo” a partir del 14 de marzo de 2016, por los motivos expuestos en los considerandos.

3. LLAMAR a concurso cerrado interno de conformidad con los artículos 166 inc. h), 64 de la Constitución Provincial y 15 inc. a)-1 del Reglamento General del Ministerio Público a fin de cubrir dos (2) cargos de planta permanente “Escribiente Mayor” del estamento “Administrativo”, convocando al personal contratado que se desempeñe en el ámbito del Ministerio Público de la Defensa en el Distrito Judicial del Centro.

3. DISPONER que la comisión Evaluadora estará integrada por la Sra. Coordinadora de Política Institucional la Lic. Gabriela Grimoldi y la Secretaria Letrada de Defensoría General Dra. Gabriela Guardo.

4. PROCEDER por Secretaría Letrada de Despacho a efectuar la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web del Organismo.

5. PROCEDER por Dirección de Personal a realizar las notificaciones correspondientes.

6. DISPONER que el Colegio de Gobierno designe a los postulantes mejores calificados según el orden de mérito que se formule al respecto, el que tendrá vigencia por el término de un (1) año desde el acta que se labre a tales fines, ante la eventual vacancia de cargos en planta permanente en el escalafón “Administrativo”.

7. REGÍSTRESE, notifíquese y archívese.

**María Inés Diez, DEFENSORA GENERAL – Dra. Mirta Lapad, ASESORA GRAL. DE INCAPACES –
Mirna Paola Obeid, SECRETARIA DE DESPACHO (I)**

Valor al cobro: 0002 – 00005858
Fechas de publicación: 29/04/2016
Importe: \$ 417.20
OP N°: 100053447

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 004**

Lugar y Fecha: Salta, 19 de abril de 2,016.

Nombre del Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública N° 004/16 Ejercicio: 2.016.

Expediente N° 18.040/16

Clase : etapa única nacional

Modalidad:

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: OBRA N° 049/10 – II ETAPA ESTUDIO DE RADIO Y TV – FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS– Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – SALTA o en la página web:

Edición N° 19.771 – Salta, Viernes 29 de Abril del 2.016

argentinacompra.gov.ar– opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección: ÚNICAMENTE en DIRECCION DE CONTRATACIONES Y COMPRAS – Avda.

Bolivia 5150– Edificio Biblioteca – 2° piso – 4400 – SALTA

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: Sala "HOLVER MARTÍNEZ BORELLI"– Consejo Superior – Avda. Bolivia 5150– Edif. Biblioteca– 2° piso 4400 – Salta.

Plazo/Horario: 30 de mayo de 2.016.– a las 11,00 hs.

OBSERVACIONES GENERALES

El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la oficina nacional de contrataciones: www.argentina.compra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" o en la página de la Universidad: www.unsa.edu.ar – ingresando al Acceso Directo (margen izquierdo de la página) Contrataciones y Compras.

Presupuesto oficial: \$ 886.000,00 (PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL)

Plazo de ejecución: 90 (noventa) días calendario

Sistema de contratación : Ajuste Alzado

Precio del pliego: \$ 560,00 (PESOS QUINIENTOS SESENTA)

Lidia Del Valle Fernández, DIRECTORA DE CONTRATACIONES Y COMPRAS

Valor al cobro: 0002 – 00005836

Fechas de publicación: 22/04/2016, 25/04/2016, 26/04/2016, 27/04/2016, 28/04/2016, 29/04/2016, 02/05/2016, 03/05/2016, 04/05/2016, 05/05/2016, 06/05/2016, 09/05/2016, 10/05/2016, 11/05/2016, 12/05/2016, 13/05/2016, 16/05/2016, 17/05/2016, 18/05/2016, 19/05/2016

Importe: \$ 2,000.00

OP N°: 100053290

LICITACIONES PÚBLICAS

HOSPITAL PÚBLICO DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA DR. ARTURO OÑATIVIA.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 006/16

Adquisición: ÚTILES MENORES MÉDICOS.

Expte.: N° 076–11090/16

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de apertura: 12/05/ 2016 – HORAS: 11:00

Costo de pliego: \$200,00 (Pesos Doscientos con 00/100.–)

Monto oficial: \$179.000,00 (Pesos Ciento Setenta y Nueve Mil con 00/100).–

Adquisición DE LOS PLIEGOS: Los pliegos podrán ser consultados – Desde el día 29/04/16 al 12/05/16 en horario de 7:00 a 14:00.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECTOR GESTIÓN COMPRAS – DR. PAZ CHAIN 36 – Salta.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4315042 (INT. 112)

Edición N° 19.771 – Salta, Viernes 29 de Abril del 2.016

Lilian Cruz de Zegarra, JEFE DE PROGRAMA COMPRAS

Factura de contado: 0001 – 00068576
Fechas de publicación: 29/04/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100053491

**COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/16**

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a Licitación Pública N° 13/16. para la compra de Cuchetas y Camas de madera; todos de una Plaza. Fecha de Apertura: 13/05/15 a Horas: 10:30. Venta de pliegos a partir del 05/05/16, hasta el 12/05/16 en la sede de Cooperadora, sito en calle Buenos Aires 693 de la ciudad de Salta, en el horario de 8:00 a 12:00, oficina Contable.

Sr. César P. Rivero, ENCARGADO COMPRAS

Factura de contado: 0001 – 00068575
Fechas de publicación: 29/04/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100053490

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
LICITACION PUBLICA N° 04/16
EXPT. N° 220 – 23530/16-0**

Adquisición: ARTÍCULOS DE LIMPIEZA

Destino: DIRECCIÓN GRAL DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN

Apertura: 16.05.16 – Hs.10.30

Monto oficial: \$ 169.982,24 (PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS)

Lugar de apertura: EN DCCION. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Valor del pliego: PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00)

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0002 – 00005860
Fechas de publicación: 29/04/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100053479

Edición N° 19.771 – Salta, Viernes 29 de Abril del 2.016

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
LICITACION PUBLICA N° 05/16
EXPT. N° 323-749/16-0

Adquisición: INSUMOS PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE

Destino: CENTRO REGIONAL DE HEMOTERAPIA

Apertura: 16.05.16 – Hs.11.00

Monto oficial: \$ 83.000,00 (PESOS OCHENTA Y TRES MIL)

Lugar de apertura: EN DCCION. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Valor del pliego: PESOS OCHENTA Y CINCO (\$ 85,00)

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0002 – 00005860
Fechas de publicación: 29/04/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100053478

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDAS
LICITACIÓN PUBLICA N° 10/16
Expte. 5331/SG/2016

Llámase a LICITACIÓN PUBLICA N° 10/16. Art. 12 de la Ley 6838. convocada para la: "ADQUISICIÓN DE MANGUERA DE TRASVASE PARA MAQUINA BACHERA"

Presupuesto oficial: \$ 205.199.94 (Pesos: Doscientos Cinco Mil Ciento Noventa y Nueve con 94/100).

Precio del pliego: \$ 205.00 (Pesos: Doscientos Cinco con 00/100).

Venta de pliegos: A partir del 03/05/16 en Tesorería Municipal.

Fecha de apertura: 17 de Mayo de 2.016 – horas: 10:30.

Lugar de apertura: Dirección de Contrataciones de Obras Públicas sito en el Centro Cívico Municipal – Avda. Paraguay N° 1240.

Consulta del pliego: A partir del 03/05/16 en la Dirección de Contrataciones de Obras Publicas sito en el Centro Cívico Municipal – Avda. Paraguay N° 1240.

Arq. Rizzotti Marcos Andrés, DIRECTOR DE CONCURSOS DE PRECIOS Y LICITACIONES PÚBLICAS DE O. PÚBLICAS

Factura de contado: 0001 – 00068548
Fechas de publicación: 29/04/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053454

Edición N° 19.771 – Salta, Viernes 29 de Abril del 2.016

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/16
Expte. 5000/SG/2016

Llámase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/16. Art. 12 de la Ley 6838. convocada para la "ADQUISICIÓN DE TACOS DE GOMA CON ALMA DE ACERO"

Presupuesto oficial: \$ 97.200,00 (Pesos: Noventa y Siete Mil Doscientos con 00/100).

Precio del pliego: \$ 97,00 (Pesos: Noventa y Siete con 00/100).

Venta de pliegos: A partir del 03/05/16 en Tesorería Municipal.

Fecha de apertura: 17 de Mayo de 2.016 horas: 10:00.

Lugar de apertura: Dirección de Contrataciones de Obras Públicas sito en el Centro Cívico Municipal Avda. Paraguay N° 1240.

Consulta del pliego: A partir del 03/05/16 en la Dirección de Contrataciones de Obras Publicas sito en el Centro Cívico Municipal Avda. Paraguay N° 1240.

Arq. Rizzotti Marcos Andrés, DIRECTOR DE CONCURSOS DE PRECIOS Y LICITACIONES PÚBLICAS DE O. PÚBLICAS

Factura de contado: 0001 – 00068547

Fechas de publicación: 29/04/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100053453

CONTRATACIONES DIRECTAS

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 67/16

Art. 12°- Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0140050-62189/2016-0. – Contratación Directa N° 67/16.

Adquisición de "Carne Vacuna en 1/2 Res", con destino al Internado y Personal de Unidades Carcelarias y Dependencias de Capital del S.P.P.S. Periodo de Provisión del 23 al 29/05/16.

Fecha de apertura: 06 de mayo de 2.016. – Horas: 10:00.

Presupuesto oficial: \$ 48.750,00.- (Pesos: Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta con 00/100).

Consulta y adquisición de pliegos: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – DIVISIÓN COMPRAS Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635/36/38/39/40/41/42 (Internos 123 ó 124).

Correo electrónico: compras@spps.gob.ar.

Marta S. Padilla, ALCAIDE MAYOR, DIRECTORA (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00068581

Fechas de publicación: 29/04/2016

Importe: \$ 200.00
OP N°: 100053496

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/16

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-17.045/16 "Contratación del servicio de dosimetría para el Cuerpo de Investigaciones Fiscales – Contratación Directa N° 32/16".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 14151/16, ha dispuesto: 1) AUTORIZAR... 2) REMITIR... 3) APROBAR... 4) ADJUDICAR a la firma "Tecnofer" del Sr. Carlos Bassani la adquisición de los renglones Nros. 1 al 4, por la suma total de \$31.295,50 (pesos treinta y un mil doscientos noventa y cinco con 50/100), por el procedimiento de contratación establecido en el art. 13 inc. h) de la ley 6838. 5) DECLARAR... 6) PUBLICAR... 7) IMPUTAR... 8) REGÍSTRESE... FIRMADO: Dra. Mirta Lapad –Asesora General de Incapaces. Dra. María Inés Diez – Defensora General.

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Valor al cobro: 0002 – 00005859
Fechas de publicación: 29/04/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053460

GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA
ESCUADRÓN 45 "SALTA" – UNIDAD TÉCNICA ADMINISTRATIVA CONTABLE
CONTRATACIÓN DIRECTA POR TRÁMITE SIMPLIFICADA N° 18/2015

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

Acta de Evaluación N° 02/2016 (Expte VF 5-4251/19).

Adjudicación – Resolución JAGR N° 22216/2016 (Expte VF 5-4251/19).

La documentación respaldatoria se encuentra dispuesta para su vista en la Unidad Técnica Administrativa Contable del Escuadrón 45 "Salta" de Gendarmería Nacional, sito en calle Los Álamos s/n. Salta Capital, en el horario de 0830 a 1230.

Daniel Alfredo Abrego, COMANDANTE PRINCIPAL

Factura de contado: 0001 – 00068541
Fechas de publicación: 29/04/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053446

COMPRAS DIRECTAS

Edición N° 19.771 – Salta, Viernes 29 de Abril del 2.016

**HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SOCIEDAD DEL ESTADO
COMPRA DIRECTA N° 156/16**

Objeto: ADQUISICIÓN DE ZUECOS BLANCO, PORTA DELANTAL, CHALECO PARA BAJA TEMPERATURA Y GUANTES DE ALTAS TEMPERATURAS PARA EL PERSONAL DE COCINA DEL HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.

Expte. N° 0100244-83480/2016-0.

Monto oficial: \$ 36.517,55.

Fecha de apertura: 16/05/2016 – HORAS: 10:00

Precio del pliego: SIN COSTO

Retiro de pliegos: Dpto. Compras y Abastecimiento – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 – Salta. De Lunes a Viernes de 8:30 a 14:00 hs.

Lugar de presentación de sobres y apertura: Departamento Compras y Abastecimiento– Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301–Salta.

Consultas: Tel (0387) 4325090 – 4325058/63/11/71

E-Mail: mzerpa@hpmisalta.gob.ar

CPN Valeria Doyle, JEFE DPTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Factura de contado: 0001 – 00068558

Fechas de publicación: 29/04/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100053459

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF. EXPTE. N° 0090034-8825/07.

María del Pilar GALLEGO JARA, D.N.I. N° 12.328.000, en su carácter de propietaria del inmueble Catastro N° 6166, Dpto. Orán, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigar una superficie de 19 has con una dotación de 9,975,5 lts./seg. aguas a derivar del Río Colorado Margen derecha, de ejercicio eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 19 de abril de 2016.

**Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dra. Sandra Mabel Siegrist,
ASESORA LEGAL**

Factura de contado: 0001 – 00068522

Fechas de publicación: 28/04/2016, 29/04/2016, 02/05/2016, 03/05/2016, 04/05/2016

Importe: \$ 500.00

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

EXPTE. N° 0090034-145128/15

SAN ISIDRO CLUB DE CAMPO, Dpto. Cafayate, gestiona la concesión de agua pública a captar del Río Lorohuasi y conducida mediante acueducto entubado hasta la distribución de los lotes, para abastecimiento una población de 275 personas, con un caudal de 68.75 m³/día, con carácter permanente.-

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. a), 51, 65, 66, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta.-

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, Salta, 05 de abril de 2016.-

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dra. Sandra Mabel Siegrist,
ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00068454

Fechas de publicación: 25/04/2016, 26/04/2016, 27/04/2016, 28/04/2016, 29/04/2016

Importe: \$ 500.00

OP N°: 100053329

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF. EXPTE. N° 34-183.338/12.-

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 63 del día 08/03/16, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del río Arenales, en la zona de la matrícula N° 6854, Lote 1, Localidad de "El Encón", Dpto. Rosario de Lerma, conforme las siguientes coordenadas:

Vinculación de Línea de Ribera del río Arenales – Mat. N° 6854 – Dpto. Rosario de Lerma – Loc. El Encón –					
Margen Izquierda – Coordenadas Gauss Krugger			Margen Derecha – Coordenadas Gauss Krugger		
Nombre	Y	X	Nombre	Y	X
LRmi01	3543918.77	7252925.28	LRmd01	3543909.32	7252698.05
LRmi02	3543965.74	7252901.48	LRmd02	3543960.03	7252689.94
LRmi03	3544011.35	7252894.73	LRmd03	3544019.46	7252658.40
LRmi04	3544017.38	7252884.77	LRmd04	3544080.65	7252622.47

Edición N° 19.771 – Salta, Viernes 29 de Abril del 2.016

LRmi05	3544093.70	7252852.59	LRmd05	3544118.94	7252604.48
LRmi06	3544135.57	7252828.32	LRmd06	3544147.22	7252598.49
LRmi07	3544161.56	7252843.14	LRmd07	3544164.73	7252597.74
LRmi08	3544185.06	7252848.14	LRmd08	3544186.76	7252599.91
LRmi09	3544213.56	7252830.63	LRmd09	3544208.16	7252592.01
LRmi10	3544244.17	7252823.51	LRmd10	3544214.85	7252596.73
			LRmd11	3544219.52	7252602.65
			LRmd12	3544231,84	7252604.27

Las Zonas Inundables que a continuación se señalan pueden sufrir inundaciones durante las crecidas extraordinarias; en consecuencia es de aplicación el art. 172 del Código de Aguas de la Provincia de Salta, que establece algunas restricciones al uso del suelo:

Zonas inundables: La Autoridad de Aplicación, para las zonas ribereñas determinará los sectores que puedan ser afectados por inundaciones, en los cuales no se permitirá la instalación de asentamientos poblacionales o fijación de obstáculos que puedan afectar el curso de las aguas. Las nuevas construcciones o plantaciones que se efectúen en zonas ribereñas deberán ser autorizadas previamente por la Autoridad de Aplicación, debiéndose proyectar y ejecutar las obras necesarias para prevenir el riesgo de inundación

Vinculación de Zona de Inundación río Arenales – Mat. N° 6854 – Dpto. Rosario de Lerma – Loc. El Encón.		
Margen Izquierda – Coordenadas Gauss Krugger		
Zlmi01	3544017.38	7252884.77
Zlmi02	3544081.99	7252895.60
Zlmi03	3544157.54	7252917.82
Zlmi04	3544220.67	7252898.36
Zlmi05	3544243.82	7252905.05

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta 28 de Marzo de 2016.-

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dr. Matías J. Brogin, ASESOR LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00068556
 Fechas de publicación: 29/04/2016, 02/05/2016
 Importe: \$ 312.00
 OP N°: 100053458

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

Edición N° 19.771 – Salta, Viernes 29 de Abril del 2.016

REF. EXPTE. N° 34- 261.818 /16.

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 118 del día 21/04/16, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del arroyo Matos o Amadores en la zona de la matrícula N° 155.176, Finca "Santa Lucía de la Peña", Dpto. Capital. Las coordenadas correspondientes se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en, Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, 21 de Abril de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dr. Matías J. Brogin, ASESOR LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00068519
Fechas de publicación: 28/04/2016, 29/04/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100053411

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS
REF. EXPTE. N° 34-34.575/15

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por **Resolución N° 108** del día **04/04/16**, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del **río Pasaje o Juramento**, integrando dicha comisión los Sres. Geólogo Jorge Torres e Ing. Civil Carlos Cerezo. Se establece la **matrícula N° 133, Dpto. Metan, localidad de San José de Orquera**, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes en la zona objeto de la presente determinación. Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.
Salta, 13 de Abril de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SEC.REC.HIDRICOS ; Dr. Matías J. Brogin, ASESOR LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00005568
Fechas de publicación: 29/04/2016, 02/05/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 400007823



SECCIÓN JUDICIAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

SUCESORIOS

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaria de la Dra. Rubí Velázquez, en los autos caratulados: **"RODRÍGUEZ , Villanueva s/ Sucesorio "**, Expte. N° 526.525/15, ORDENA la publicación de edicto por 1 (un) día en el Boletín Oficial citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los 30 días, de conformidad a lo prescripto (Art. 2340 C.C. y C.).
Salta, 09 de marzo de 2016.

Dra. Rubí Velázquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068561
Fechas de publicación: 29/04/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053462

El Dr. JOSÉ GABRIEL CHIBAN, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nominación, Secretaria del Dr. NICOLÁS POSTIGO ZAFARANICH, en los autos caratulados: **"SORAIRES, JUAN FÉLIX – SUCESORIO"**, Expte. N° 532.051/15, dispone DECLARAR ABIERTO el proceso Sucesorio y cita por edictos que se publicarán por el término de tres (3) día en el Boletín Oficial y en un Diario de Circulación Comercial masiva (art.723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 19 de Abril de 2016.

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00068508
Fechas de publicación: 27/04/2016, 28/04/2016, 29/04/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100053395

El Dr. Gabriel Chibán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría de la suscripta, en los autos caratulados: **"GIMÉNEZ, Quintín; ÁLVAREZ, Tránsito Liboria y/o SÁNCHEZ, Tránsito Liboria s/ Sucesorio"** (Expte. N° 510.916/15), CITA a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de TREINTA días de la publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por TRES DÍAS en Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva.
Salta, 19 de abril de 2016.

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00068497
Fechas de publicación: 27/04/2016, 28/04/2016, 29/04/2016

Edición N° 19.771 – Salta, Viernes 29 de Abril del 2.016

Importe: \$ 300.00
OP N°: 100053385

La Dra. Claudia Yance, Jueza en lo Civil y Comercial 1^{ra} Nominación del Distrito Judicial del Norte– Circunscripción Tartagal– Pcia. de Salta– ubicado en Avda. Mosconi N° 1.461 y Ruta Nacional 34 – 2° Piso de esta ciudad, Secretaría de. la Dra. Estela Illescas, en los autos caratulados:"**SUCESORIO DE DAVALOS, LUIS CESAR**". Expte. N° 24.594/15. CITA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de Ley.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno de Salta.

Fdo. Dra. Claudia Yance (Jueza)– Dra. Estela Isabel Illescas (Secretaría).

Tartagal, 14 de Abril del 2.016.

Dra. Estela Illescas, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068489
Fechas de publicación: 27/04/2016, 28/04/2016, 29/04/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100053378

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Dr. JOSÉ GABRIEL CHIBAN, Secretaría a cargo del Dr. NICOLÁS POSTIGO ZAFAPANICH, en los autos caratulados: "**VIÑAZCA, HÉCTOR NICASIO s/SUCESORIO**", Expte. N° 2–515.674/15: CITA por edictos que se publicarán durante TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. /Art. 723 del Cód. Proc. C.y C), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de TREINTA días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta 11 de Febrero de 2016.

Dr. Nicolás Postigo Zafapanich, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00068488
Fechas de publicación: 27/04/2016, 28/04/2016, 29/04/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100053377

Dr. Federico Augusto Cortes, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en el Juicio Sucesorio de **Díaz, José Concepción** Expte. N° 510308/15, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por un (01) día en el Boletín Oficial. Dr. Federico Augusto Cortes – Juez – Dra. Sandra Carolina Perea – Secretaria. Salta, 26 de Abril de 2016.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Edición N° 19.771 – Salta, Viernes 29 de Abril del 2.016

Factura de contado: 0004 – 00005571

Fechas de publicación: 29/04/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400007826

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, Secretaría de la Dra. Nelly Rocío Fabián, del Distrito Sur, Joaquín V. González, Departamento Anta, Provincia de Salta, en lo autos caratulados: **"Luna, Francisco s/Sucesorio – Expte. N° 1182/15**. Cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo establece el art. 2340 del C.C. y C. – 2° Párrafo. Publicación de este edicto por un día en el diario de Publicaciones Oficiales de Salta. Joaquín V. González, 11 de Abril de 2016.

Joaquín V. González, Departamento Anta, Salta, 25 de Abril de 2016.

Dra. Patricia Inés Rahmer, JUEZ – Dra. Nelly Rocío Fabián, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005570

Fechas de publicación: 29/04/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400007825

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: **"PARRAGA, DOMINGA Y CORIA, VICTOR ENRIQUE S/SUCESORIO", Expte. N° 485.759/14**, Cita por edicto que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 de! C.P.C.P. Y P.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de! término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo hubiere lugar por ley.

Salta, 22 de abril de 2016.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00005566

Fechas de publicación: 28/04/2016, 29/04/2016, 02/05/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400007820

REMATES JUDICIALES

**POR FEDERICO ZELARAYAN –JUICIO EXPTE. N° 205.947/07
INMUEBLE EN RRIO DE LERMA, FRENTE A PLAZA PRINCIPAL
JUDICIAL CON BASE –**

El día 29 de Abril de 2.016 a las 18:00 hs en calle España n°955 de la ciudad de Salta (sede

Edición N° 19.771 – Salta, Viernes 29 de Abril del 2.016

del Colegio de Martilleros),– y por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. de Pers. y Familia 3ra. Nom. (D.J.C. –Salta–) – Secr. N° 1, en los autos: "ROJAS, Argentina del Valle vs. SIMÓN, José Gustavo – EJECUCIÓN DE SENTENCIA – Expte.: 205.947/07, procederé a rematar con la base de \$ 768,88, corresp. al 50% de las 2/3ras., partes del V. Fiscal, el 50% del inmueble que le pertenece al demandado, y ubicado en: Sarmiento 55, (fte plaza principal) de la Loc. de Rosario de Lerma Prov. de Salta, y cuya nomenclatura catastral es: Cat: 6.440 – Sec: E – Manz.: 8 – Parc: 13 h – UF: 2 – Sup.: 226,89 – Sup. edif.: 87 m2 – Dpto.: Rrio. de Lerma (19). **Descripción:** inmueble céntrico, cuentan c/todos los serv, y calle asfaltada. Construcción mat. Cocido revoc, y dispuesto: en su fte. 2 locales comerciales con vidrieras a la calle Sarmiento, ambos de venta de ropa y arts. Deportivos, alquilados con contrato de loc, usados por una Sra. Ramona y su marido, quienes además residen en ese lugar c/2 hijos menores, c/contrato de locación a nombre de Benigno Rueda quien alquila a la madre del demandado, por \$3.000.–, el otro local alquilado al Sr Juan Alberto Santos, DNI 3.033.855, también alquilado a la madre del deman. por la suma de \$3.000.–, Dependencias: cuenta c/2 baños. En la P.A. reside el demandado: 1 hall chico, 1 hab chica, piso cem, 1 hab grande a medio term, s/vent, 1 toilette y baño, 2 hab medianas, p/cem, se observan humedad, también en la P.A. hay 2 ba, . Al fdo, vive Sr Luis A. Carrizo dni 16.275.429 y su esposa Sra. Susana Ruth Apaza DNI 20.615.875, locatarios de la Sra. Madre del demandado por \$ 2.662, consta de una cocina, 1 com., 1 toilette, 1 b°, 1 lav chico. Al fdo 2 habitaciones t/chapa. Fdo mediano y construc, perc. de block. **Visitas:** el presente inmueble podrá ser visitado por los interesados a partir del día 27/04/2.016, de 9:00 hs. a 19:00 hs. Edictos por 3 días en B. Oficial y diario de circ. comercial. Forma de pago: 30% del precio en el acto del remate, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión 10% y sell. p/actas DGR 1,25%. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes. Martillero Público y Corredor de Comercio (UNL) Federico W. Zelarayán – Cel: 0387–154.577.667 – España 955 – Salta.–

Federico W. Zelarayán, MARTILLERO PÚBLICO Y CORREDOR DE COMERCIO

Factura de contado: 0001 – 00068570
Fechas de publicación: 29/04/2016
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100053474

**POR FEDERICO W. ZELARAYAN – JUICIO EXPTE. N° 444.807/07
D y A – PARTE INDIVISA DE UN INMUEBLE EN CALLE BALCARCE AL 890**

El día 29 de Abril de 2.016, a las 18:00 hs. en calle España n° 955 de la ciudad de Salta (sede del Colegio de Martilleros de Salta).–, y por orden del Sr. Juez del Juz. de 1ra. Inst. de Conc. Quiebra y Sociedades 1ra. Nom., Dr. Pablo Muiños, Secr. de la Dra. Constanza Sosa, en los autos caratulados: "PAVICHEVICH, Walter Emilio vs. DEL CASTILLO JEREZ, Humberto Bautista – EJECUCIÓN DE HONORARIOS" –Expte. N° 444.807/13, procederé a rematar con la base de \$ 2.946,60, corresp. a las 2/3° partes del valor fiscal los derechos y acciones (100 acciones), que le corresponden al demandado sobre la propiedad descrita por su participación en: "GREBA SOC. COMANDITA POR ACCIONES", la cual es propietaria del inmueble identificado catastralmente como: Matrícula: 3.833 – Sección: H – Manzana: 049 –

Edición N° 19.771 – Salta, Viernes 29 de Abril del 2.016

Parcela: 25 – Dpto.: Capital, Sup. Terr: 753,42 m² – Sup. Edificada: 540,00 m² (Información D.G. Inmuebles). – Ubicación: Balcarce n° 890, de la ciudad de Salta. Visitas: a partir del día: 27/04/16 en horario comercial – Edictos por 3 días en B. Oficial y diario de circ. comercial. Forma de pago: 30% del precio en el acto del remate, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión 10% y sell. p/actas DGR 1.25% Cargo comprador. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Público y Corredor de Comercio (UNL) Federico W. Zelarayan – España 955 – Salta.

Federico W. Zelarayan, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0001 – 00068569
Fechas de publicación: 29/04/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100053473

POR MONICA M. CAYON – JUICIO EXPTE. N° 12134/10 P/EL 29/04/2016 HS. 17,30 – METÁN

Mónica M. Cayón, Martillera Pública, por Orden del Dr. Carlos A. Graciano – Juez interino del Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 2° Nom., del Distrito Judicial del Sur – S.J. Metan–, Secretaria de la Dra. Marcela Moróni, en los autos caratulados: Ligorria Walter Juan c/Núñez de Konderak Blanca del Valles/Ejecutivo Expte. N° 12134/10, EL Día 29 de Abril de 2016 a Hs. 17:30, en Calle Almirante Brown N° 84 de la Ciudad de San José de Metan, Rematare con la Base de las dos Terceras Partes del Valor Fiscal Denunciado, el inmueble Urbano de Propiedad de la demandada ubicado en calle San Martín N° 424 de esta Ciudad de San José de Metan, cuya identificación catastral Matrícula N° 1122 – Sec. B Mza. 83 Parc. 20 de la Ciudad de San José de Metan. El mismo cuenta con Living comedor, cocina, un baño, tres dormitorios, al fondo con un local grande en donde funciona una panadería, lavadero cubierto, asador al aire libre, en la propiedad se encuentra construido en materia cocida de ladrillos con techo de chapa, toda cerrada en sus laterales por medianeras de ladrillo y block, al frente se encuentra cerrado con rejas de lado a lado, cuenta con puertas ventanas celosías y marcos de madera, living comedor cocina baño y dormitorios con cerámicos, baño completo, lavadero y local con piso de cemento alisado, cuenta con todos los servicios de luz, Gas, Agua, Cloacas. El inmueble se encuentra ocupado en la parte delantera por Gladis Núñez y su grupo familiar compuesto por esposo y dos hijos mayores de edad; además por Miguel Núñez todos en carácter de propietarios. En la parte de atrás (galpón) funciona una panificadora a nombre de Cristian Núñez como comodatario por 10 años que vence el 01 de Abril de 2025. Forma de Pago: Seña 30% del Precio adquirido en el Acto de Remate, el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien inmueble según art. 7 de la Ley 23905 no se encuentra incluido en el precio y se abonara al inscribirse la transferencia. Comisión de Ley: 5% con más 1,25% sellado DGR. Todo a cargo del comprador. Informes: en Expte. o a la Martillera Mónica M. Cayón – Cel. (0387) 156057131. Edicto por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. San José de Metan, (Salta), 19 de Abril de 2016.

Dr. Carlos Graciano, JUEZ – Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005567
Fechas de publicación: 27/04/2016, 28/04/2016, 29/04/2016
Importe: \$ 800.00
OP N°: 400007821

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita y emplaza a Stella Maris Retribe en su carácter de heredera de Pedro Serafín Puñet y a quién se crea con derechos al dominio sobre los inmuebles sitios en calle Labarden 2343 y Labarden 2339 de la ciudad de Tandil, Matriculas N° 16.373 y 16.472 de Tandil (103) Nom. Cat. Circ. 1, Secc. D, Chacra 64, Manz. 64 E, Lotes 11 a y 11 b, para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a estar a derecho en los autos **"VILLEMUR, ARIEL Y OTRA C/HEREDEROS DE PUÑET, PEDRO SERAFIN S/USUCAPION" Expte. N° 39132**, bajo apercibimiento de designársele defensor de pobres y ausentes, para que los represente.

Tandil 03 de Marzo de 2016.

El presente edicto se publicará por diez días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta.

Dra. Sandra G. Perez Rolié, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005565
Fechas de publicación: 28/04/2016, 29/04/2016, 02/05/2016, 03/05/2016, 04/05/2016, 05/05/2016, 06/05/2016, 09/05/2016, 10/05/2016, 11/05/2016
Importe: \$ 1,000.00
OP N°: 400007819

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. VICTORIA AMBROSINI DE CORAITA, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA NALLAR en los autos caratulados: **"EMPRESA DE CONSTRUCCIONES GIACOMO FAZIO S.A. – QUIEBRA DIRECTA"**, Expte. N° EXP. 546.773/16, comunica que en fecha 11 de Abril de 2.016 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de "Empresa de Construcciones Giacomo Fazio S.A.", CUIT N° 30-50278994-1, con sede social en Avda. del Líbano altura 650 "Complejo Arenales" y domicilio procesal en calle Necochea 619, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que SE HA ORDENADO la continuación en sus funciones de la Sindicatura "Estudio Güemes – Lefort", habiendo fijado la misma como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días Lunes, Miércoles y Viernes de hs. 19:00 a 21:00 en calle Av. Belgrano N° 1.731 de esta ciudad. Igualmente SE HA FIJADO el día 30 de Junio de 2.016 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten ante la Sindicatura sus pedidos de verificación (art. 126 y 200 LCQ). El arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es, \$610,00 (Pesos Seiscientos Diez). El día 31 de Agosto de 2.016 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente su Informe Individual (art. 200 y 35 LCQ). El día 20 de Octubre de 2016 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (art. 200 y 39 L.C. Q.).-
Secretaría, 20 de abril 2016.-

Edición N° 19.771 – Salta, Viernes 29 de Abril del 2.016

Dra. Mariana Nallar, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00005851
Fechas de publicación: 27/04/2016, 28/04/2016, 29/04/2016, 02/05/2016, 03/05/2016
Importe: \$ 708.00
OP N°: 100053383

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 3ª Nominación (I), Secretaria de la Dra. Cecilia Gisela López, en los autos caratulados: **"VELARDE SEGURA, Agustina – VELARDE SEGURA, Solana s/ cambio de Nombre"**, Expte. N° 530.692/15, ORDENA la publicación de edicto en el diario de publicaciones oficiales una vez por mes en el lapso de dos meses a los fines de hacer conocer el pedido de cambio de nombre de las menores Agustina Velarde Segura ,D.N.I n° 41.445.342 y Solana Velarde Segura, D.N.I n° 43.220.270 solicitado por la Sra. Encarnación Segura Migliorino. Se podrá formular oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última – publicación .- (Art. 69 y 70 C.C.C. de la Nación).-
Salta, 06 de Abril de 2016.

Dr. Víctor Raúl Soria, JUEZ INTERINO – Dra. Cecilia Gisela López, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068560
Fechas de publicación: 29/04/2016, 30/05/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100053461

La Sra. Juez, Dra. MARÍA INÉS MARCUZZI, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 4º Nominación, Secretaría N° 1 de la Dra. MARÍA MERCEDES CHIHAN en autos caratulados: **"FIGUEROA CLAUDIA ALEJANDRA, ALANIZ FIGUEROA RAÚL DIEGO SEBASTIÁN POR CAMBIO DE NOMBRE"**, Expediente N° 504947/15, hace saber que RAÚL DIEGO SEBASTIÁN ALANIZ FIGUEROA. N° D.N.I 42.211.499, se encuentra tramitando el cambio de su nombre por el de SEBASTIÁN FIGUEROA ALANIZ, con intervención del Ministerio Público, y que podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. La sentencia es oponible a terceros y se comunicará al Registro del Estado Civil (Art. 70, Ley Nacional N° 26.994). Publicación por una vez por mes en el lapso de dos meses en el diario de mayor circulación local.
Salta, 05 de abril de 2016.

Mercedes Inés Marcuzzi, JUEZ – Dra. María Mercedes Chihan, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068554
Fechas de publicación: 29/04/2016, 30/05/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100053457



SECCIÓN COMERCIAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

LOS ARBOLITOS S.R.L

Por el inst. del 08/10/2015 y modificación del 09/12/2015 se Constituyó LOS ARBOLITOS SRL. **Domicilio Sede Social:** en calle José Uruburu N° 810 esquina San Luis, Prof. Salvador Mazza, dpto. Gral. San Martín, pcia de Salta. 1) **Socios:**, Romero María Magdalena, argentina, soltera, 41 años, docente, D.N.I 23981272, CUIT 23-23981272-4, dom. José Uruburu esq. San Luis. Prof. Salvador Mazza, Carrillo Mario Roberto, argentino, casado, 51 años, comerciante, D.N.I 16.932.236, CUIT 20-16932236-9, dom. Barrios 273, Armstrong. Pcia Santa Fe, Candotti Gonzalo Gastón, argentino, soltero, 26 años, empleado, DNI 34.175.617, CUIT 20-34175617-1, dom. Ricardo Fischer N° 381 bis, Armstrong. Pcia Santa Fe, Pieve Manuel Ricardo, argentino, casado, 59 años, comerciante, DNI 11.817.500, CUIT 20-11817500-0, dom. Independencia N° 84 – 1er piso – dpto. "C", Profesor Salvador Mazza. 2). **Duración:** 99 años. 4) **Objeto:** La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes operaciones en el país o en el extranjero: Explotación de cereales, frutales, forrajeras, hortalizas, legumbres y cultivos industriales; almacenamiento en silos o cualquier otro medio a fin; fraccionamiento de la producción; distribución de la misma; exportación; forestación, pudiendo desarrollar actividades complementarias de esa finalidad sin limitación alguna. Comercial: acopio y acondicionamiento de cereales y oleaginosas por cuenta propia o de terceros como así también la venta y consignación de los productos antes mencionados, de semillas, productos agrícolas, maquinarias, tractores y herramientas a fines y a toda operación comercial que derive de las actividades precedentes. Venta al por mayor y menor de productos alimenticios en general, servicios como así también exportación e importación de bienes y servicios, sea por cuenta propia o asociada a otra empresa o terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto realizar la venta al por mayor y menor de productos alimenticios en General, servicios como así también la exportación e importación de bienes y servicios, sea por cuenta propia o asociada a otra empresa o terceros independientes, tanto en el territorio nacional, como en el extranjero. 5) **Capital Social:** suscripción \$ 400.000,00, integración \$ 100.000,00. 6 y 7) **Administración y Rep. Legal a cargo de un Gerente:** Romero María Magdalena, con domicilio especial en José Uruburu N° 810 esquina San Luis de la localidad de Profesor Salvador Mazza, socio gerente 5 años. 8) **Fiscalización:** Los socios. 10) **Cierre de Ej.** 31/12.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 19/04/16

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068572

Fechas de publicación: 29/04/2016

Importe: \$ 376.00

OP N°: 100053480

CENTURIÓN SEGURIDAD PRIVADA S.R.L

1. Socios: entre el señor Fernando Javier, NIEVA ZENTENO, argentino, Documento Nacional de Identidad número 24.697.739, CUIT número 23-24697739-9, soltero, de Profesión Contador Público Nacional, nacido el 09 de Agosto de 1975, domiciliado en calle Caseros N° 244 de esta Ciudad de Salta, y el señor Raúl Roberto, GALVAN, argentino, Documento Nacional de Identidad número 14.994.813, CUIT número 23-14994813-9, divorciado, de Profesión empleado, nacido el 15 de Agosto de 1962, domiciliado en calle santa Mónica N° 1659 de B° Santa Lucia de esta Ciudad Salta.

2. Fecha de constitución: 26 de noviembre de 2015 y adenda del 22 de marzo de 2016

3. Denominación: CENTURIÓN SEGURIDAD PRIVADA S.R.L.

4. Domicilio y sede social: Alvarado N° 1073 piso 01 Oficina 05. Ciudad de Salta.

5. Duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero.

A.- Vigilancia y protección de bienes, establecimientos, espectáculos, certámenes o convenciones sean del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, como así también de entes autárquicos y/o descentralizados y/o sociedades mixtas y/o sociedades anónimas con capital estatal mayoritario; fondos fiduciarios públicos y/o cualquier otro tipo de ente público

B.- La protección de personas determinadas, previa la autorización correspondiente.

C.- El depósito, custodia, recuento y clasificación de monedas y billetes, títulos, valores y demás objetos que, por su valor económico y expectativas que generen, o por su peligrosidad, puedan requerir protección especial, sin perjuicio de las actividades propias de las entidades financieras.

D.- El transporte y distribución de los objetos a que se refiere el apartado anterior a través de los distintos medios, realizándolos, en su caso, mediante vehículos cuyas características sean determinadas por el ministerio del interior, de forma que no puedan confundirse con los de las Fuerzas Armadas ni con los de las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad.

E.- Instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivo y sistemas de seguridad.

F.- Explotación de centrales para la recepción, verificación y transmisión de las señales de alarmas y su comunicación a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como prestación de servicios de respuesta cuya realización no sea de la competencia de dichas Fuerzas y Cuerpos.

G.- Planificación y asesoramiento de las actividades propias de las empresas de seguridad.

H.- Prestación de servicios de vigilancia y protección de la propiedad rural mediante guardas particulares del campo. Quedan expresamente excluidas del objeto social todas aquellas actividades para cuyo ejercicio de la Ley exija requisitos Especiales que no cumpla la Sociedad y en especial las actividades de intermediación financiera reservadas por la legislación de las instituciones de inversión colectiva de carácter financiero, y por la Ley de Mercado de Valores y disposiciones complementarias, a las Instituciones de Inversiones Colectivas.

Las actividades que integran el objeto social podrán ser desarrolladas así mismo de modo

Edición N° 19.771 – Salta, Viernes 29 de Abril del 2.016

indirecto por la Sociedad, mediante la participación en cualesquiera otras sociedades o empresas de objeto idéntico o análogo.

7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$450.000.–(PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100), divididos en 4.500 cuotas de pesos cien (\$100) valor nominal cada una.–Cada cuota da derecho a un voto.–El capital podrá incrementarse, cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias.– La Asamblea de Socios, por decisión que represente la totalidad del capital social, lo aprobará y establecerá la forma y tiempo de emisión.– El capital es integrado en un 25% (veinticinco por ciento) en este acto y el saldo remanente del 75% en un plazo que no excederá los 2 (dos) años de la fecha de suscripción del presente contrato.

El capital es suscripto en integrado de la siguiente manera: Fernando Javier NIEVA ZENTENO, suscribe 2.500 (Dos mil quinientos) cuotas de cien pesos (\$100) de valor nominal cada una, con derecho a 2.500 (dos mil quinientos) votos, por \$ 250.000 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil) equivalentes al 55,55 % del Capital Social e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo o sea \$ 62.500 (Pesos sesenta y dos mil quinientos) y Raúl Roberto Galván suscribe \$2.000(Dos mil) cuotas de cien pesos(\$100) de valor nominal cada una, con derecho a 2.000(Dos Mil) votos, por \$200.000 (Pesos Doscientos mil) equivalentes al 44,45% del Capital Social e Integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo o sea \$ 50.000 (Pesos cincuenta mil).

8. La administración, representación legal y el uso de la firma social: estará a cargo de un socio gerente, de aquel que posea el capital mayoritario y será por todo el tiempo de la sociedad.–En tal carácter tendrá todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad, otorgar poderes generales o especiales en cuyo caso se fijarán por Acta las facultades otorgadas y la forma de actuación, en inclusive los previstos en los Artículos 1881 del Código Civil y 9° del Decreto Ley 5965/63. Se designa Gerente al Cr Fernando Javier NIEVA ZENTENO con domicilio especial en calle Alvarado 1073 piso 01– oficina 05 – Ciudad.

9. El ejercicio social: cierra el día treinta y uno (31) de diciembre de cada año a cuya fecha se realizará el Balance General.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 19/04/16

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068542

Fechas de publicación: 29/04/2016

Importe: \$ 372.00

OP N°: 100053448

ASAMBLEAS COMERCIALES

GENERACIÓN QUIJANO S.A.

Comunica a lo señores Accionistas que el Directorio de la Sociedad convocó a Asamblea

Edición N° 19.771 – Salta, Viernes 29 de Abril del 2.016

Ordinaria y Extraordinaria para el día 23 de Mayo de 2016, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social sita en la Avenida Entre Ríos n° 1155 de la ciudad de Salta, Provincia homónima, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de origen y aplicación de los fondos, Notas y Anexos e Informe del Auditor correspondiente a los Ejercicios finalizados el 30/12/11, el 30/12/12, el 31/12/13, el 31/12/14 y el 31/12/15.
3. Consideración de la remuneración del Directorio por los Ejercicios antedichos.
4. Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio durante los Ejercicios antedichos.
5. Renovación de autoridades.
6. Aumento de capital superior al quíntuplo, para cancelar obligaciones de la sociedad y/o para completar proyecto de inversión constitutivo del objeto social.

Salta. 27 de Abril de 2016.

EL DIRECTORIO

NOTA: Se deja constancia que la documentación contable prevista en el art. 67 LCS, correspondiente a los Ejercicios Económicos a tratar, se encuentra a disposición de los señores accionistas en la sede social de Generación Quijano S.A. señalada en el acápite y podrá ser consultada por los accionistas o sus mandatarios que así lo acrediten en debida forma, de Lunes a Viernes, de 10:00 a 13:00 horas.

Lic. Jorge V. Stocker, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00068566
Fechas de publicación: 29/04/2016, 02/05/2016, 03/05/2016, 04/05/2016, 05/05/2016
Importe: \$ 700.00
OP N°: 100053468

BANCO MASVENTAS SOCIEDAD ANÓNIMA

Convócase a los señores Accionistas de Banco Masventas Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 27 de Mayo , a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle España N° 610 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de Presidente de la Asamblea.
2. Designación de los Accionistas para firmar el Acta.
3. Consideración de la Memoria, Estados Contables, Informe del Auditor Externo, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al Ejercicio Económico N° 52, Irregular de seis meses, iniciado el 1° de julio de 2015 y cerrado el 31 de diciembre de 2015.
4. Consideración de la gestión y remuneración del Directorio, de la remuneración de la

Edición N° 19.771 – Salta, Viernes 29 de Abril del 2.016

Comisión Fiscalizadora, y aplicación del artículo 261, último párrafo de la Ley 19550.

5. Establecimiento del número de Directores Titulares y Suplentes.
6. Elección de Directores Titulares y Suplentes y distribución de cargos.
7. Designación de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
8. Elección de auditores internos y externos.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o presentar Certificado de Depósito de las acciones emitido por un Banco, Caja de Valores u otra Institución autorizada por el Banco Central de la República Argentina, con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada (Art. 34 del Estatuto Social)

Las Asambleas ordinarias quedarán regularmente constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. Es segunda convocatoria se constituirán cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Cr. Roberto Juan Larralde, DIRECTOR – Victor Marcial Vallejos, VICEPRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00068474
Fechas de publicación: 25/04/2016, 26/04/2016, 27/04/2016, 28/04/2016, 29/04/2016
Importe: \$ 700.00
OP N°: 100053359

AVISOS COMERCIALES

DESEL S.R.L. – INSCRIPCIÓN DE GERENCIA

En Asamblea de Socios Nro. 16 de fecha 04 de Enero de 2016, los señores socios de DESEL S.R.L. representantes del 100% del Capital Social, resuelven la designar en la gerencia de la sociedad por el término de tres ejercicios a Daniel Alfredo Chelela, D.N.I. 23.953.586 y Guillermo Sebastián Furió D.N.I. N° 23.749.407, quienes aceptan el cargo para el que han sido designados y fijan ambos domicilio especial en calle Francisco de Gurruchaga N° 136 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
Secretaría, 15/04/2.016

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068537
Fechas de publicación: 29/04/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053445

INVERSORA JURAMENTO S.A.

De conformidad con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de

Edición N° 19.771 – Salta, Viernes 29 de Abril del 2.016

Accionistas celebrada el 28 de abril de 2015 (según fuera complementada por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de fecha 25 de enero de 2016) y la reunión de Directorio celebrada el 5 de abril de 2016, Inversora Juramento S.A. (la "Sociedad") hace saber a los accionistas, que, de acuerdo a lo previsto por el artículo 194 de la Ley 19.550, según ha sido modificada o complementada (la "Ley General de Sociedades") y en el artículo 8 del estatuto de la Sociedad, se les otorga derechos de preferencia y de acrecer para la suscripción de hasta 53.000.000 de nuevas acciones ordinarias, escriturales Clase B con derecho a 1 (un) voto y de valor nominal \$ 1 (un peso) por acción y con derecho a dividendos en igualdad de condiciones que las acciones ordinarias, escriturales, Clase B en circulación al momento de la emisión para su suscripción con prima de emisión (las "Nuevas Acciones").

Las Nuevas Acciones representarán, luego de finalizada la Oferta y asumiendo la suscripción del 100% de las mismas, el 10,91% del capital social de la Sociedad.

En virtud del Derecho de Suscripción Preferente, los tenedores de acciones ordinarias o los Cesionarios de dichos derechos (es decir, quienes adquieran los Derechos de Suscripción Preferente y de Acrecer, los cuales serán negociados en el Merval de conformidad con lo dispuesto por la Circular N° 3334 del Merval y demás normativa aplicable) estarán facultados a suscribir 1 Nueva Acción por cada 8.1624617358 acciones.

Se recuerda a los señores accionistas que a partir del 27 de abril de 2016 y hasta el 9 de mayo de 2016, el cupón representativo de los derechos de suscripción preferente y de acrecer que otorga ciertos derechos en relación con la suscripción de las Nuevas Acciones se negociará en forma independiente de las acciones ordinarias clase B actualmente en circulación en el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. (el "Merval") el 21 de abril de 2016.

La oferta pública de las Nuevas Acciones ha sido autorizada por la Resolución N° 17920 de fecha 4 de diciembre de 2015 del Directorio de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"). El Merval ha autorizado el listado de las Nuevas Acciones.

La oferta de las Nuevas Acciones se realizará según los siguientes términos y condiciones:

- i. **Período para Ejercer el Derecho de Suscripción Preferente** (el "Período de Suscripción Preferente"): El Período de Suscripción Preferente comenzará el 2 de mayo de 2016 y finalizará a las 15:00 hs. del 11 de mayo de 2016, siempre que dichas fechas sean Días Hábiles Bursátiles. En caso que el último día del Período de Suscripción Preferente no sea un Día Hábil Bursátil, el Período de Suscripción Preferente terminará el primer Día Hábil Bursátil siguiente. A los efectos del presente, "Día Hábil Bursátil" significa cualquier día que no sea sábado, domingo o cualquier otro día en el cual los bancos comerciales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires estuvieran autorizados o requeridos por las normas vigentes a cerrar o que, de otra forma, no estuvieran abiertos para operar.
- ii. **Período para Ejercer el Derecho de Acrecer**: Aquellos accionistas que tengan intención de ejercer su derecho de suscripción preferente comunicarán simultáneamente su intención o no de ejercer el derecho de acrecer sobre las Nuevas Acciones no suscriptas por otros accionistas bajo lo dispuesto en el artículo 194 de la Ley General de Sociedad. En caso de tener intención de ejercer el derecho de acrecer sobre las Nuevas Acciones no suscriptas por otros accionistas, deberán indicar, en la misma oportunidad: (i) la cantidad máxima de Nuevas Acciones que se comprometen a suscribir en ejercicio de este derecho, o (ii) el porcentaje máximo de

tenencia accionaria de la Sociedad que se comprometen a suscribir en ejercicio de este derecho.

El Día Hábil Bursátil siguiente a la finalización del Período de Suscripción Preferente, la Sociedad publicará un aviso en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (en virtud de las facultades delegadas por el Merval), en el sitio web de la Sociedad (www.ijsa.com.ar) y en la Autopista de la Información Financiera de la CNV (la "AIF"), informando los resultados finales de la oferta de las Nuevas Acciones.

- iii. **Horario y domicilio para efectuar la suscripción:** (a) Por Intermedio de su Depositante en Caja de Valores S.A. Los accionistas (o cesionarios de tales en lo que respecta a sus derechos de suscripción preferente y de acrecer) que deseen ejercer sus derechos de suscripción preferente y de acrecer pueden hacerlo otorgando una instrucción a tal efecto al agente o la sociedad de bolsa que actúa como su depositante en Caja de Valores S.A. ("Caja de Valores") mediante los procedimientos y documentos habituales de dicho depositante, quien, a su vez, transmitirá la orden a Caja de Valores, recibiendo a Caja de Valores en o antes del anteúltimo Día Hábil Bursátil del Período de Suscripción Preferente, en el horario de 9:30 a 15:00 horas. Una vez recibidas las órdenes correspondientes, Caja de Valores comunicará las mismas a Macro Securities S.A. (el "Agente de Suscripción de Nuevas Acciones") y, en la fecha de pago, de acuerdo a lo que se establece en el presente, debitará los importes correspondientes a la integración de las Nuevas Acciones suscritas en ejercicio de los derechos de suscripción preferente y de acrecer directamente a los agentes o sociedades de bolsa participantes, quienes, a su vez, cobrarán las sumas correspondientes de los accionistas o cesionarios de tales derechos que hayan participado en la suscripción mediante el ejercicio del derecho de suscripción preferente.

(b) En Forma Directa. Los accionistas (o cesionarios de tales en lo que respecta a sus derechos de suscripción preferente y de acrecer) que deseen ejercer sus derechos de suscripción preferente y de acrecer fuera del régimen de depósito colectivo de Caja de Valores-, deberán manifestar su intención al respecto mediante la suscripción y entrega al Agente de Suscripción de Nuevas Acciones del formulario de ofertas de suscripción que este le proveerá en su domicilio social, en el horario de 9:30 a 15:00 horas. La entrega de dicho formulario debidamente suscripto, conjuntamente con un certificado de titularidad acreditando que el presentante es titular de los derechos de suscripción preferente y de acrecer que habilitan el ejercicio efectivo de los mismos, deberá ser realizada en o antes del último Día Hábil Bursátil del Período de Suscripción Preferente. Los interesados podrán obtener los certificados de titularidad de derechos de suscripción preferente que deberán adjuntar al formulario de suscripción a ser entregado al Agente de Suscripción de Nuevas Acciones concurriendo directamente a las oficinas de Caja de Valores, sitas en 25 de Mayo 362 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y sus sucursales del interior del país, o bien por intermedio del depositante en Caja de Valores con el cual tengan depositadas como comitentes sus tenencias accionarias.

- iv. **Precio de Suscripción de las Nuevas Acciones:** El precio de suscripción definitivo estará conformado por el valor nominal de la acción (\$1 por cada Nueva Acción) más la prima de emisión (\$5,9323 por cada Nueva Acción), y será de \$6,9323 por cada Nueva Acción.

Edición N° 19.771 – Salta, Viernes 29 de Abril del 2.016

- v. **Relación entre el Precio y el Valor Libro:** El "valor libro" de las acciones de la Sociedad a la fecha de este Prospecto es de Ps. 4,0179 por acción. El "valor libro" surge del patrimonio neto al 30 de septiembre de 2015, según consta en los estados contables anuales a esa fecha, dividido por el número de acciones en circulación de la Sociedad al 30 de septiembre de 2015.
- vi. **Forma y Plazo para la Integración del Derecho de Suscripción Preferente de las Nuevas Acciones:** Las Nuevas Acciones suscritas en ejercicio del derecho de suscripción preferente deberán integrarse al contado (únicamente por transferencia electrónica) al Agente de Suscripción de Nuevas Acciones, en o antes del último Día Hábil Bursátil del Período de Suscripción Preferente y hasta las 15 horas de dicho día. Con fecha 24 de septiembre de 2015, el accionista Jorge Horacio Brito envió una carta oferta a la Sociedad a fin de que se considere aceptar un aporte irrevocable a cuenta de futura suscripción de acciones por la suma total de \$200.000.000 (Pesos doscientos millones) en el marco del presente aumento de capital. En virtud de ello, el Directorio de la Sociedad en la reunión de fecha 25 de septiembre de 2015, aceptó el aporte a ser realizado por el Sr. Jorge Horacio Brito teniendo en consideración las circunstancias informadas por la Sociedad.
- vii. **Forma y Plazo para la Integración del Derecho de Acrecer de las Nuevas Acciones:** Las Nuevas Acciones suscritas en ejercicio del derecho de acrecer deberán integrarse al contado (únicamente por transferencia electrónica) al Agente de Suscripción de Nuevas Acciones, en o antes del segundo Día Hábil Bursátil siguiente a la finalización del Período de Suscripción Preferente y hasta las 15 horas de dicho día.
- viii. **Dividendos:** Las Nuevas Acciones otorgarán derecho a recibir dividendos en igualdad de condiciones que las acciones ordinarias, escriturales Clase B de la Sociedad actualmente en circulación. Las Nuevas Acciones gozarán de derechos económicos a partir del inicio del ejercicio durante el cual sean suscriptas.
- ix. **Remanente:** Luego de finalizado el Período de Suscripción Preferente, y en caso de existir un remanente, las Nuevas Acciones remanentes podrán o no ser colocadas entre terceros, sean estos accionistas de la Sociedad o no, según disponga el Directorio de la Sociedad.
Oportunamente se publicará un aviso en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (en virtud de las facultades delegadas por el Merval), en un diario de circulación general en Argentina y en la AIF, en el cual se indicará la fecha de inicio y de finalización del período de difusión pública de las Nuevas Acciones remanentes, la fecha de inicio y de finalización del período de subasta pública de las Nuevas Acciones remanentes y demás datos que pudieran ser necesarios.
Las condiciones de suscripción de las Nuevas Acciones Remanentes no podrán ser más favorables para dichos suscriptores que las condiciones de suscripción oportunamente ofrecidas a los accionistas o cesionarios para ejercer el Derecho de Suscripción Preferente y el Derecho de Acrecer.
- x. **Modificación significativa en la situación de la Sociedad:** Informamos que no se ha producido ninguna modificación adicional significativa en la situación patrimonial, económica y financiera de la Sociedad con relación a los últimos Estados Contables presentados por la Sociedad.

Los términos no definidos en el presente tendrán el significado otorgado a los mismos en el

Edición N° 19.771 – Salta, Viernes 29 de Abril del 2.016

prospecto de fecha 20 de abril de 2016, publicado en la AIF con fecha 20 de abril de 2016, y, en su versión resumida, en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (en virtud de las facultades delegadas por el Merval) el 21 de abril de 2016.

Las demás condiciones de esta oferta se detallan en el prospecto que se encuentra a disposición de los interesados en el domicilio social sito en Ruta Nacional N° 16 km. 596 en el municipio de Joaquín V. González, Provincia de Salta, y en el domicilio del Agente de Suscripción de Nuevas Acciones sito en Juana Manso 555, 8° piso oficina "A" Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Merval.

Francisco Müller Neto, APODERADO – DNI: 92.919.097

Factura de contado: 0001 – 00068529

Fechas de publicación: 27/04/2016, 28/04/2016, 29/04/2016

Importe: \$ 3,720.00

OP N°: 100053431

CENTRAL TÉRMICA GÜEMES S.A. – FUSIÓN POR ABSORCIÓN POR PARTE DE CENTRAL TÉRMICA GÜEMES S.A. DE ENERGÍA DISTRIBUIDA S.A. (EnDi S.A.)

De conformidad con lo dispuesto por el art. 83, inciso 3° de la Ley Nro. 19.550 y sus modificatorias, se hace saber que la sociedad Central Térmica Güemes S.A., con sede social en Ruta Nacional 34, Km. 1135, General Güemes, provincia de Salta e inscripta originalmente en la IGJ bajo el Nro. 8894, Libro 1111, Tomo A de Sociedades Anónimas con fecha 8/09/1992 y posteriormente el cambio de jurisdicción a la provincia de Salta inscripto en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de Salta, Expediente Nro. 19080/5, Folio 9/10, Asiento Nro. 2425 del Libro 10 de Sociedades Anónimas con fecha 8/07/1999; y Energía Distribuida S.A., con sede social en Ortiz de Ocampo 3302, Edificio 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, e inscripta en la IGJ bajo el Nro. 24580, Libro 42 de Sociedades por Acciones con fecha 28/11/2008, han resuelto por sus Asambleas Extraordinarias de fechas 14/03/2016, en el caso de Energía Distribuida S.A., y 21/04/2016, en el caso de Central Térmica Güemes S.A., la fusión por absorción por parte de Central Térmica Güemes S.A. de la totalidad de los activos y pasivos de Energía Distribuida S.A., la que se disolverá sin liquidarse, aprobando asimismo el compromiso previo de fusión por absorción y el prospecto de fusión pertinente. En virtud de ello, se informa que (i) de acuerdo con la normativa vigente, con fecha 4 de marzo de 2016, los Directorios de Central Térmica Güemes S.A. y Energía Distribuida S.A. aprobaron el compromiso previo de fusión de fecha 4 de marzo de 2016; (ii) Energía Distribuida S.A. se disolverá anticipadamente sin liquidarse; (iii) atento a que Central Térmica Güemes S.A. es accionista en forma directa del 100% del capital social y votos de Energía Distribuida S.A., no se realizará canje de acciones como consecuencia de la fusión ni se modificará el capital social de Central Térmica Güemes S.A.; (iv) conforme al correspondiente Estado de Situación Financiera Consolidado de Fusión de fecha 31 de diciembre de 2015, la valuación del activo de Central Térmica Güemes S.A. es de \$885.233.266, la valuación del pasivo es de \$474.822.946 y su patrimonio neto es de \$410.410.320; y la valuación del activo de Energía Distribuida S.A. es de \$48.236.300, la valuación del pasivo es de \$9.989.886 y su patrimonio neto es de \$38.246.414. Las oposiciones de los acreedores, conforme al art. 83, inciso 3° de la Ley 19.550 y sus

Edición N° 19.771 – Salta, Viernes 29 de Abril del 2.016

modificatorias, se deberán cursar dentro del plazo de 15 días contados desde la fecha de la última publicación del presente aviso, en el horario de 10:00 hs. a 18:00 hs., de lunes a viernes, en Ortiz de Ocampo 3302, Edificio 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las cartas de oposición deberán presentarse en doble ejemplar y con indicación de: (i) nombre del oponente; (ii) detalle de sus respectivos créditos con indicación de su naturaleza y monto; y (iii) copia de toda documentación respaldatoria que acredite la calidad de acreedor del oponente, incluyendo, sin limitación, toda factura que evidencie la existencia del crédito.

Eduardo Elías, APODERADO – DNI: 27.640.606

Factura de contado: 0001 – 00068492
Fechas de publicación: 27/04/2016, 28/04/2016, 29/04/2016
Importe: \$ 552.00
OP N°: 100053381

Jamo S.A. Inscripción de Directorio –

Expte. N° 32.787/16.– **Inscripción de Directorio.**– En Asamblea General Ordinaria N° 11 del 01/03/14, N° 12 y 13 del 30/04/14, los socios de Jamo S.A., inscripta en fecha 18/10/90 en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, al Folio 372/373, Asiento 1467 del Libro N° 5 de Sociedades Anónimas, aceptaron la renuncia de la Sra. Laura Carolina Moreno Buliubasich, D.N.I. 30.222.283 y por unanimidad han resuelto la elección de autoridades y asunción de cargos; el Directorio de la firma se encuentra integrado por las siguientes personas: **Presidente: Julio Aurelio Moreno Ovalle, D.N.I. N° 11.283.032; Director Titular: Julio Javier Moreno Buliubasich, D.N.I. N° 31.193.626 y Directora Suplente: Marta Inés Buliubasich de Moreno, D.N.I. N° 11.539.671**, con domicilios especiales en calle La Florida N° 352 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta

Dr. Daniel Enrique Marchetti, JUEZ

Factura de contado: 0004 – 00005569
Fechas de publicación: 29/04/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400007824



SECCIÓN GENERAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS PROFESIONALES

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA AGRIMENSORES, ARQUITECTOS INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES

El Directorio de la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines de Salta, en cumplimiento de las prescripciones legales Art. 20-Inc. a) de la Ley 6574, convoca a los afiliados a Asamblea General Ordinaria para el día 05 de Mayo de 2.016, en primera convocatoria a las 17:00 hs. y en segunda convocatoria a las 18:00 hs., en sede de calle Entre Ríos N° 462 de ésta ciudad; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura del Acta anterior.-
- 2.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria Anual y Balance correspondiente al Ejercicio Económico N° 25, cerrado el 31 de Diciembre de 2.015, e Informe de la Comisión Fiscalizadora.-
- 3.- Consideración y aprobación del Presupuesto anual 2.016 de sueldos y gastos.
- 4.- Designación de dos (2) afiliados para firmar el Acta de Asamblea.-

NOTA: Ley 6574

1°) Art. 23. El quorum para las Asambleas será de la mitad más uno de los integrantes del padrón o padrones respectivos, pero se constituirán una hora después con el número de miembros que concurran. Las decisiones se adoptarán por simple mayoría, teniendo el Presidente voto sólo en caso de empate.

Ing. Civil José Alfredo Miguel, PRESIDENTE – Ing. Agr. Jorge Eduardo Scardilli, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00068534
Fechas de publicación: 27/04/2016, 28/04/2016, 29/04/2016
Importe: \$ 420.00
OP N°: 100053439

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES PARA MÉDICOS DE SALTA ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 0036 / 2016

El Consejo de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de Salta, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley N° 6556/89 modificada parcialmente por Ley N° 6787/95 y por Ley N° 7507/08, CONVOCA a sus afiliados – activos y pasivos – a la Asamblea General Ordinaria para el día Martes 31 de Mayo de 2.016 a hs. 08.00, a celebrarse en la sede de la Caja, sito en calle Pueyrredón N° 252 de esta Ciudad de Salta.

La Asamblea dará comienzo a las 08.00 horas, y si no hubiera el quórum exigido, se constituirá nuevamente una hora después (09.00 horas) a fin de considerar el siguiente:

Orden del día

1. Elección de dos (2) afiliados para refrendar el Acta de la Asamblea.
2. Consideración de los Estados Contables del Ejercicio N° 26 finalizado al 31/12/2015, presupuesto de gastos, cálculo de recursos y planes de inversión para el ejercicio

Edición N° 19.771 – Salta, Viernes 29 de Abril del 2.016

2016.

3. Lectura y consideración de la Memoria, por la gestión del Consejo de Administración al 31/12/2015.
4. Valor del Módulo Previsional – art 33 último párrafo Ley 6556/89 modificada por Ley 7507/08.
5. Presentación del Proyecto "Loteo de los terrenos propiedad de la Caja (Matrículas N° 162762 y 162763) ubicados en la localidad de San Luis".

Notas:

1. "Art. 22 Ley N° 6556/89 modificada parcialmente por Ley N° 6787/95 y por Ley N° 7507/08: El quórum para la Asamblea será la mitad de los integrantes del padrón respectivo, pero se constituirá una (1) hora después, con el número de miembros que concurran. Las decisiones se adoptarán por simple mayoría, teniendo el Presidente voto solo en caso de empate."
2. Para poder asistir y participar en la Asamblea, el afiliado deberá tener abonados a la Caja, la totalidad de aportes – art. 33° aptdo. a) y b) de la Ley N° 6556/89 modificada parcialmente por Ley N° 6787/95 y por Ley N° 7507/08 – devengados hasta el mes de Diciembre de 2015 inclusive, hayan suscripto o no planes de facilidades de pago, y que los mismos se encuentren cancelados hasta el día 29/04/2016 inclusive.
3. Por demás informes, dirigirse a la sede de la Caja, en el domicilio arriba citado.

Dr. Nicolás Arias Uriburu, PRESIDENTE – Dr. Vasco Ernesto Galvez – SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00068516
Fechas de publicación: 27/04/2016, 28/04/2016, 29/04/2016
Importe: \$ 756.00
OP N°: 100053408

ASAMBLEAS CIVILES

CENTRO ARGENTINO DE SS. MM.

De conformidad con lo establecido en el Art. 19- inc. c) del Estatuto Social Vigente, convocase a los señores socios de la Institución a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día: Domingo 29 de Mayo de 2016, a horas 10:30, en la Sede Social sita en Avenida Sarmiento N° 277 de esta Ciudad a los efectos de considerar el siguiente:

Orden del Día

- 1) Izamiento de la Bandera Nacional.–
- 2) Lectura del Acta de la Asamblea anterior. –
- 3) Designación de dos socios para que firmen el Acta.–
- 4) Homenaje a socios y familiares de socios fallecidos.–
- 5) Consideración de Memoria, Balance General, Cálculos de recurso y cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización del ejercicio económico cerrado el 31/12/2015.–
- 6) Renovación parcial del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora por terminación de su mandato y cobertura de cargos vacantes: Por dos años: Presidente, Secretario, Tesorero, 5 Vocales titulares y 3 del Órgano de Fiscalización titulares. Por un año: 2 Vocales Suplentes y

Edición N° 19.771 – Salta, Viernes 29 de Abril del 2.016

3 Órgano de Fiscalización Suplente.-
7) Arriar la Bandera Nacional.-

Estatutos Sociales – Art.35 "El quorum para cualquier tipo de Asamblea será la mitad mas uno de los Asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los Órganos Directivos y de Fiscalización".-

Nota: El plazo para la presentación de las listas de candidatos vence el día 06 de Mayo de 2.016. a horas 21:00.-

Jorge Alberto Abracaite, PRESIDENTE – Raquel Estela Calvo, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00068577
Fechas de publicación: 29/04/2016
Importe: \$ 180.00
OP N°: 100053492

ASOCIACIÓN NIÑO JESÚS

En el cumplimiento a lo dispuesto en nuestro estatuto se convoca a los señores socios a la Asamblea general extraordinaria que se llevará a cabo el día 20 de Mayo de 2016 a horas 15:00 en la instalación de la Asociación, sito en la calle Gaviota esquina las Garzas s/n en Salta Capital, para tratar el siguiente **Orden del día.**

- 1° Lectura y consideración del acta anterior
- 2° Designación de dos socios para suscribir el acta
- 3° Aprobación de los estados de los balances 2014 y 2015
- 4° Renovación y elección de la comisión directiva

Nota: Transcurrida una hora de la fijada y no habiendo quórum la Asamblea sesionará con los socios presentes.

Juana Audelina Gutiérrez, PRESIDENTA – Olga Beatriz Santos, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00068571
Fechas de publicación: 29/04/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053475

LIGA DE AMAS DE CASA DE LA PROVINCIA DE SALTA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Mayo de 2016 a Horas 11 en Calle San Juan 761, Salta Capital, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Designación de dos socios para firmar el acta
- Lectura del acta anterior
- Consideración y aprobación de Memorias, Balances Grales. E Informes del órgano de

Edición N° 19.771 – Salta, Viernes 29 de Abril del 2.016

- fiscalización, periodos 2012, 2013, 2014 y 2015
- Elección y Renovación de autoridades

Lidia O. de Soraire, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00068546
Fechas de publicación: 29/04/2016
Importe: \$ 50.00
OP N°: 100053452

CENTRO SOCIAL CULTURAL Y ATLÉTICO GENERAL GÜEMES – ROSARIO DE LA FRONTERA

La Comisión Directiva del Centro Social, Cultural y Atlético General Güemes, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 15 de Mayo de 2016 a las 10,00 hs., en el local de Islas Malvinas N° 932 de Rosario de la Frontera para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1° Designación de dos asambleístas para refrendar el acta.
- 2° Lectura acta asamblea anterior.
- 3° Lectura y consideración Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización Ejercicio 2015.
- 4° Autorización reforma estatuto social.

NOTA: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo, con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Dr.Carlos Daniel Porcelo, PRESIDENTE – Milton Andrés Díaz, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00068544
Fechas de publicación: 29/04/2016
Importe: \$ 50.00
OP N°: 100053449

CENTRO EMPRESARIO DE TARTAGAL

La Comisión Directiva cita a los socios a la Asamblea a realizarse el Día 22 de Mayo de 2016 a hs. 08:00. En la Sede de: Paraguay N° 180 – Tartagal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Lectura Acta Anterior
- 2- Aprobación de la Memoria, Informe del Órgano de Fiscalización, inventarios de Bienes y Balance Período 2015.
- 3- Elección de Comisión Directiva

Nota: Transcurrido 30 minutos de hora fijada se realizará la reunión con los socios presentes.

Adriana Tejerina, PRESIDENTE – Lía Nebbia, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068527
Fechas de publicación: 28/04/2016, 29/04/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053418

AVISOS GENERALES

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES PARA LA TITULARIDAD DE REGISTROS NOTARIALES

Se notifica que con fecha 13/04/2016 el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta ha dictado la siguiente Resolución:

ACTA N° 2.209

11.- Concurso de Oposición y Antecedentes para la Titularidad de Registros Notariales año 2.016.

Y VISTO Los artículos 2 y concordantes del Decreto 2582 y los artículos 11 y siguientes de la ley 6486, y;

CONSIDERANDO:

I) Que de conformidad a lo establecido por el artículo 2 inciso a) del Decreto 2582, los escribanos Adjuntos y Aspirantes pueden acceder a la titularidad de un registro notarial aprobando el concurso de oposición y antecedentes que anualmente debe convocar el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta.

II) Que el artículo 5 del mencionado decreto establece que el concurso se regirá por lo dispuesto en el Título I, Capítulo II, de la ley 6486, la que entre otras cosas dispone que el Colegio, anualmente, entre el 1 y el 30 de abril, llamará a inscripción de aspirantes a la titularidad de un registro (artículo 17 inciso a) cuya inscripción cerrará el día 30 de mayo, debiendo realizarse el concurso en el mes de octubre (inciso b).

III) Que conforme lo establece el artículo 11 de la ley 6486 el Colegio de Escribanos debe reglamentar todo lo concerniente al concurso y además el artículo 6 del Decreto señala que debe indicarse el temario sobre el cual versará la oposición y así mismo brindarse a los participantes un curso de apoyo;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SALTA RESUELVE:

Artículo 1°: Llámase a inscripción de los aspirantes a la Titularidad de un Registro Notarial, del cual pueden participar todos aquellos escribanos inscriptos en el Registro de Aspirantes y los que revistan la calidad de Adjuntos de un registro. El llamado se cierra indefectiblemente el día 30 de mayo de 2.016.

Artículo 2°: El concurso se regirá por las normas del reglamento aprobado por Resolución de fecha 26/04/2004, Acta N°1.673, con las modificaciones dispuestas por Acta N° 2.063 del 21/02/2013, cuyo texto podrá ser consultado y fotocopiado por los aspirantes en la

Edición N° 19.771 – Salta, Viernes 29 de Abril del 2.016

Secretaría.

Artículo 3°: El temario sobre el cual versará la prueba escrita y el examen oral a que se refiere el artículo 5 del Decreto 2582, es el que se aprobará por Resolución de fecha 20/05/15, Acta N° 2.166, el que podrá ser consultado y fotocopiado por los interesados en la Secretaría de este Colegio.

Artículo 4°: Fíjase como fecha para la prueba escrita el día lunes 17 de octubre de 2016 o el siguiente hábil en caso de ser declarado feriado, a las 10 horas, en la sede del Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta.

Artículo 5°: El Tribunal Calificador será convocado una vez que haya vencido el plazo de inscripción, decidiéndose, a los efectos de lo previsto por el artículo 12 inciso c) de la Ley Notarial, solicitar a la Universidad Notarial Argentina o la Academia Nacional del Notariado, designen un (1) miembro titular y dos (2) miembros suplentes para integrarlo. También en ese momento se establecerá la fecha, duración y características del curso de apoyo.

Artículo 6°: Por Secretaría, y a medida que los aspirantes soliciten su inscripción, se procederá a formar, para cada uno de ellos, el legajo al que se refiere el artículo 17 inciso c) de la ley 6486, al que se agregarán los antecedentes que presente cada aspirante al momento de solicitar su inscripción. En la oportunidad de solicitar su inscripción el concursante deberá indicar cuál será la sede del Registro de su preferencia en el caso de obtenerlo.

Artículo 7°: Esta resolución se notificará mediante circular que se remitirá a cada uno de los escribanos que al día de la fecha estén en condiciones de participar en el concurso. También, esta resolución se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficial y por un (1) día en el diario El Tribuno.

Artículo 8°: Apruébase la solicitud de inscripción cuyo texto deberá ser entregado a los participantes de acuerdo al artículo 4 del Reglamento.

Artículo 9°: De forma.

Presidente: Esc. MARIANO COLL MÓNICO.

Prosecretaria: Esc. MARÍA TERESA FUENTES.

Esc. Mariano Coll Mónico, PRESIDENTE – Esc. María Teresa Fuentes, PROSECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068507

Fechas de publicación: 27/04/2016, 28/04/2016, 29/04/2016

Importe: \$ 612.00

OP N°: 100053394

FE DE ERRATAS

DE LA EDICION N° 19.769 DE FECHA 27/04/2016

SECCION JUDICIAL – SUCESORIOS

PAG. 36

O.P.N° 100053377– “VIÑAZCA, HÉCTOR NICASIO – EXPTE. N° 2–515.674/15” (TEXTO Y FIRMA)

Edición N° 19.771 – Salta, Viernes 29 de Abril del 2.016

Donde dice:

Dr. Nicolás Postigo Zafapanich....

Debe decir:

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich....

La Dirección

Recibo sin cargo: 100006271
Fechas de publicación: 29/04/2016
Sin cargo
OP N°: 100053471

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 274745.00
Recaudación del día: 28/04/2016	\$ 4122.00
Total recaudado a la fecha	\$ 278867.00

Fechas de publicación: 29/04/2016
Sin cargo
OP N°: 100053505

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 62831.00
Recaudación del día: 28/04/2016	\$ 1090.00
Total recaudado a la fecha	\$ 63921.00

Fechas de publicación: 29/04/2016
Sin cargo
OP N°: 400007835

Edición N° 19.771 – Salta, Viernes 29 de Abril del 2.016

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta Repartición.

La Dirección

Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPITULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7º– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8º– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10º – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1º.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2º.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3º.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4º.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5º.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6º.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta – Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”
